

RESEÑAS

Abelardo Levaggi, *PAZ EN LA FRONTERA. HISTORIA DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA ARGENTINA (SIGLOS XVI-XIX)*, Buenos Aires, Universidad del Museo Social Argentino, Editorial Dunken, 2000, 594 páginas.

Este libro ingresa en la obra historiográfica argentina con una agradable combinación de vasta documentación y de historia de las ideas a propósito de destacar y evidenciar la actividad diplomática entre las poblaciones aborígenes y las de origen europeo en su manifestación más formal: el tratado de paz.

El discurso intelectual del autor está engastado en lo que él llama "el optimismo de la antropología cristiana", una de las corrientes de pensamiento que consideran al indígena como capaz de abrazar la civilización y convivir con ella, es decir, capaz de cambio y adaptación a un nuevo medio cultural. A esta proposición Levaggi opone "el pesimismo del darwinismo social", al que califica como negador de la unidad del género humano.

En la documentación presenta los textos de los tratados de paz o, en su defecto, las noticias que cree más confiables sobre la existencia de ellos. Agrega unas rápidas referencias a acuerdos, arreglos o paces verbales que se sabe que existieron durante los casi cuatro siglos de relaciones interétnicas. A este empeño dedica ochenta y cinco capítulos con unos setenta y cinco textos de tratados.

La obra es producto de años de trabajo en doce archivos –entre españoles, chilenos y argentinos– y bibliotecas donde recoge tanto fuentes primarias como fuentes impresas documentales, doctrinales y testimoniales, así como una muy nutrida bibliografía historiográfica.

El libro está dividido en dos partes cronológicamente sucesivas. Una dedicada al período colonial y la otra, al nacional. Esta última está dividida en dos secciones: la primera desde la Revolución de Mayo hasta el fin de la época de Rosas, la segunda desde la Organización Constitucional hasta la Conquista del Desierto. A su vez, cada una de las partes y secciones está ordenada según criterios geográficos latos. La del norte, llamada "Frontera chaqueña", incluye el Gran Chaco, Corrientes, las misiones occidentales uruguayas y la frontera calchaquí. La segunda, o "Frontera pampeano-patagónica", comprende toda la Patagonia, las áreas secas y húmedas de las pampas y el territorio cordillerano y precordillerano de Mendoza.

El cuerpo documental está precedido por un prólogo y sucedido por un epílogo, ambos sustanciosos en cuanto a historia de las ideas referentes a la cognición, la volición y el aspecto conductual de personas y pueblos sobre la posibilidad, la viabilidad y la habilidad de crear y sostener relaciones pacíficas con el otro étnico.

Por otro lado, cada documento goza de una más o menos ligera puesta en contexto histórico con sus situaciones precedentes y consecuentes. lo que, en general, redundará en la comprensión del documento mismo.

Dos mapas completan el trabajo. Uno, dedicado a señalar “la distribución de los grupos aborígenes de la Argentina y de otros mencionados en el texto (siglos XVII a XIX)”. El señalamiento acrónico del espacio ocupado por las distintas agrupaciones aborígenes proyecta una imagen que propende a la confusión, pero de todos modos tiene su utilidad. El otro mapa contiene “nombres geográficos” y en él también se ubican, como puntos de referencia, algunas ciudades y unos pocos lugares que han tenido cierta continuidad de asentamiento indígena.

Pero en esta estructura formal del libro están, como escondidos, unos cuatro capítulos que, tal vez, hubieran merecido un lugar más destacado. Nos referimos a los capítulos 15, 16, parte del 17, 26 y 31 de la segunda sección de la segunda parte. En ellos, se resumen las ideas dominantes del período de la Organización Constitucional, comenzando en la década de 1860 y concluyendo en la de 1880, con el agregado de algunas interesantes estadísticas sobre los confinamientos y composición de agrupaciones y parcialidades sometidas, así como algunas leyes y acuerdos relacionados con los destinos de los indígenas. En resumen, se trata de una obra de envergadura, de amplio alcance.

No hace muchos años que el tema de la frontera es objeto de trabajos más o menos enjundiosos, algunos sólo documentales, otros documentales e interpretativos, algunos que apuntan a lo más formal y otros que señalan lo más particular y novedoso dentro del marco formal e informal de las relaciones interétnicas. El libro que estamos reseñando concentra su mirada en los cambios del contenido y uso del derecho en la frontera del encuentro pacífico, en cuyo marco cobra sentido la celebración de los tratados de paz.

Para lograr eso, Levaggi necesita comprometerse con un concepto de frontera, con un examen del instrumento “tratado”, con el constructo “nación” y con lo que llama “la puesta en obra de tales relaciones [diplomáticas]”. Con respecto a la conceptualización de frontera, parte de la afirmación de que tanto la frontera militar como la social, comercial y diplomática entre europeos y aborígenes libres siempre fue una frontera “interior” que sólo limitaba los territorios de dominio real y efectivo respectivos y era encuentro de dos jurisdicciones bajo la misma soberanía. Creemos que hubiera ayudado algún tipo de diferenciación del sentido de esas fronteras interiores entre el Estado federativo de los Austrias, el Estado centralizante de los Borbones y el Estado-nación posterior.

Definir la frontera como “interior” lleva al autor a plantear el problema de la naturaleza de las alianzas y, por lo tanto, a tener que precisar qué tipo de derecho se es-

tá conjugando en el acto de firmar un tratado de paz entre pueblos bajo la misma soberanía.

Nos dice Levaggi que las relaciones interétnicas se rigieron por “un Derecho especial, ‘ad hoc’ de naturaleza sinalagmática [es decir, de contrato bilateral] basado en el Derecho de Gentes que se adecuó al tipo de relaciones al que estaba destinado y que tuvo en el tratado su instrumento fundamental”. Esta prudente afirmación deja constancia de la ambigüedad de la situación en el contexto diplomático, a la vez que dio lugar a interesantes polémicas en todos los tiempos históricos que abarca el libro. La puesta en obra, guiada por este débil marco formal, por la necesidad, por la fuerza o la impotencia, hacía lo que podía, aconsejada por su buen o mal juicio según dos ideas rectoras destacadas por el autor: los indígenas libres no estaban regidos por el derecho general y sus territorios serían codiciados tarde o temprano. Aquella ambigüedad se expresaba también en la terminología afectada a las ceremonias de paz, llamadas casi indistintamente “tratado”, “capitulación”, “concordia”, “artículos”, “pases”, “arreglos” o “convenios”, como se enumera en la obra.

El problema de condicionar los pactos a una alianza militar contra un enemigo indígena de uno solo de los pactantes es un tema muy delicado que lamentablemente el libro no trata. El indígena aprendió, ya por interés propio o por sus compromisos con los blancos, que el poder español tenía enemigos externos —“los moros blancos”, como algunos indígenas chilenos les llamaban en la colonia temprana—, quienes durante la colonia gozaron siempre de la oposición indígena. Según nos muestra la historia, mientras duró el poder español, los aborígenes no sólo captaron el deber de defender al imperio contra un enemigo exterior sino que quisieron sumarse a la resistencia activa. Durante la primera época republicana muchos de ellos tomaron a los patriotas como sus enemigos, por ser enemigos de los españoles, aunque persistieran situaciones conflictivas internas y algunos importantes jefes indígenas fueran “patriotas” desde la primera época.

Pero más adelante ya no había un referente claro exterior a su sociedad y muchos aprovecharon las disputas internas de los blancos entre sí y aun la presencia de poderes externos a los nacionales locales para tener una nueva esperanza en la “vuelta del rey”, ya fuera el Pichi Rey (el oficial chileno Carreras) en 1821, el rey Orellie-Antoine Tounens en 1860 o el mismo rey español durante la guerra hispano-chilena de 1865-1867.

El problema se presentaba cuando el enemigo de los blancos era amigo o pariente de los aborígenes firmantes. Nosotros no estamos en condiciones de explorar esa parte del derecho, pero conocemos situaciones históricas —v.g., en 1771 y en 1834— en las que, según partes de guerra y cartas indígenas, esa condición fue explícitamente protestada por los indígenas, aunque no en el momento de firmar o jurar el tratado de paz, sino en las situaciones concretas posteriores que debían de enfrentar por los juramentos que habían hecho. Era que el conflicto armado con otras agrupaciones —al igual que los malones contra cualquiera de sus enemigos— tenía muchos matices de intensidad controlada que el blanco nunca supo medir.

Directa o indirectamente, estas soluciones y problemas están relacionados con el concepto de “nación” tal como se fue conjugando en los distintos períodos históricos y en las posiciones teóricas sostenidas por los que formaban la opinión, tanto la real o gubernamental como la pública. El autor hace una corta reseña del desarrollo de este concepto, desde significar a grupos gentilicios según razas y, sobre todo, lenguaje, hasta designar comunidades con “algún sentimiento político común” aunque nunca bien definido en sus límites ni en cuanto al grupo en cuestión por superposiciones de territorios y población, según cita a Marevall. Para nuestra apreciación, hubiera sido de mucha utilidad completar estas transformaciones con la noción de “nación” del liberalismo decimonónico en su constructo “Estado-nación”, producto de la elaboración histórico-intelectual en Inglaterra y Francia.

Levaggi continúa con unos párrafos dedicados al temprano debate sobre los derechos de los españoles en relación con el indígena americano. El “tipo de control” y “la justa guerra” se discutieron y redefinieron hasta llegar a la conclusión de que la conquista debía ser pacífica en la medida en que el indígena no opusiera resistencia armada a los “justos derechos” de los conquistadores.

En lo relativo a la puesta en obra de esas relaciones pacíficas, el estudio destaca dos atributos negativos determinantes de fracasos e injusticias: la *ignorancia* sobre la estructura de poder en las sociedades indígenas y el *militarismo* celebrado por el nacionalismo del siglo XX, que convirtió a la historiografía de las relaciones interétnicas en una historia puramente militar, con su respectivo maniqueísmo “civilizado-bueno, indígena-malo”.

Notamos que la actitud belicista no incluiría a un Pedro García, a un Saavedra en la frontera militar, a un Las Heras (reconocido por Rosas como el padre de la estrategia del “negocio pacífico”), a un Álvaro Barros o a un Mansilla y hasta un Rosas, en su aspecto de “*cultural manager*”, como decía Parish. Ninguno de ellos “indianistas”, pero sí indigenistas, aunque de distintos colores y distintas formas. Concordamos con el autor en el aumento del belicismo durante el último cuarto del siglo, representado por algunos conspicuos oficiales tanto del ejército de la frontera —mientras duró— como del ejército conquistador, aunque el incremento mayor se dio en el período que comienza apenas Roca fue nombrado presidente.

A continuación se critican a algunas opiniones que sostienen que el “tratado”, como instrumento jurídico, no fue entendido por los indígenas y que, a su vez, generaba un cúmulo de problemas que lo hacía ineficiente.

La argumentación de Levaggi a favor de los tratados nos parece prudentemente correcta si dejamos a un lado el derecho originario de conquista territorial, poblacional y religioso no pactado por las partes involucradas. En cambio, no participamos del voluntarismo del autor al decir que los inconvenientes se debían *sólo a la ignorancia* de los gobernantes españoles y nacionales sobre la constitución de las comunidades indígenas.

En la nota 18, luego de acusar a la disciplina antropológica de “simplista” por hablar de “sociedades con Estado [se citan como ejemplo los imperios azteca e inca] y

sociedades sin Estado [casi todo el resto]" y antes de acusarla de eurocéntrica por hablar de sociedades "no estatales o sin Estado", dice que el problema no era el de que esas comunidades tuvieran "la organización horizontal de la sociedad y la dispersión del poder, sin que hubiera un jefe facultado para tomar las decisiones con fuerza obligatoria para toda la comunidad", sino el haber ignorado todo esto.

Desde una evaluación sobre las capacidades y deseos de conocer la estructura político-social indígena de la generación de fines de siglo y también, como apunta Levaggi, de la de 1837, *es indudable que adolecían de esa ignorancia*. Pero una pregunta clave –entre otras– sería si el conocimiento de esa estructura política indígena hubiera eliminado las incertidumbres. El carácter segmental de la sociedad indígena, con sus cacicatos competitivos en los que siempre estaba latente la fisión en unidades independientes o la fusión en unidades mayores, o la constante posibilidad de que un capitanejo tomara decisiones por su cuenta, o el traslado voluntario del seguidor de un cacique a otro sin que pudiera haber sanciones negativas internas, ya eran variables suficientes como para no poder tener una imagen "clara" de esa sociedad y, en caso de tenerla, de cómo manejarse políticamente ante esa realidad. Todo esto, sumado a los movimientos hegemónicos intraétnicos –la araucanización de las pampas y el desplazamiento de los tehuelches del norte–, a los violentos cambios climáticos –como "la pequeña edad de hielo" del siglo XVIII y las devastadoras sequías–, a las difíciles transformaciones del su sistema económico –de la caza y recolección al pastoreo–, todo esto, decimos, formaba y desdibujaba agrupaciones o "naciones" con enorme rapidez. Y, a la vez, todo esto era parte de la capacidad de supervivencia de esa sociedad indígena como comunidad independiente hasta finales del siglo XIX.

También habría sido interesante que se hubiesen enterado del tipo de organización jurídica o nociones de derecho de las sociedades indígenas, sobre todo en la institución de "la venganza por ofensas recibidas" tanto *in rem* como *in personam*, un mandato ineludible, y el principio de "personalidad de las leyes" o personalidad del derecho que hacía que cada individuo llevara consigo, estuviere en el territorio que fuere, los derechos adquiridos en su grupo. También por ello, por ejemplo, al morir o ser reemplazado un cacique que hubiera jurado la paz con quien fuere, caducaban tanto los derechos como los deberes que había contraído esa comunidad por su intermedio. La comunidad a la que realmente representaba quedaba eximida de ellos. En caso de que ésta y su nuevo cacique quisieran mantener relaciones diplomáticas con otras agrupaciones indígenas o blancas, debía comenzar otra vez todo el procedimiento con ese nuevo representante tan concreto e individual como el anterior. Esto era así porque el cacique no era *representante de un Estado* sino de una comunidad de individuos concretos que había acordado que *ese* miembro la representara. Era parte de los derechos que le *concedían* a ese individuo como cacique, sin límite de tiempo pero mientras éste interpretara o asumiera –no "impusiera" sino, en todo caso, "convenciera"– el sentir de esa comunidad. De esto y de muchas otras cosas se trata cuando en la antropología científica se habla de sociedades acéfalas o sociedades sin Estado en las que no se puede aislar la esfera política de la social. Intentar expresar todo esto en una forma

jurídica de una sociedad estatal es casi imposible, a la vez que muy conveniente para acusar al indígena más honesto de no cumplir los tratados.

En realidad el problema no era la sola ignorancia o la imposibilidad del manejo adecuado. Había algo más profundo e insondable para la sociedad rioplatense en particular. Esto era el poder del “regalo”, el “don” o mejor llamado “presente”, no después, no a pedido, sino antes, como forma introductoria del yo, de la potencial generosidad: en resumen, como “enganche” de otro al que no le unían ni el parentesco y la amistad como era “el gobierno”. El pobre doctor Massias, semicautivo en los tollos de Mariano Rosas, sabía lo que escribía cuando decía (citado por el autor): “El que propone la paz ha de mandar una comisión bien organizada trayendo regalos de alguna estimación *para poder el jefe convocar* al parlamento a los demás caciques”. La circulación del *presente* presentaba al remitente.

Nada mejor que examinar el texto del tratado de 1870 para darse cuenta de esta realidad que ni Mansilla pudo encapsular –después de siglo y medio de experiencia histórica– en sus treinta y un artículos y aclaraciones periféricas. Siguiendo la lectura directa de la copia oficial del tratado que se encuentra en el Archivo del Comando General del Ejército –con la cual trabajó Levaggi– y comparando esta copia con las noticias publicadas por *El Eco de Córdoba* con fecha 21 y 22 de enero de 1870 (agradecemos a la profesora Tamagnini por esto último), podemos hacernos algunas preguntas reveladoras como las que siguen:

¿Quién representaba qué? El acápite del tratado dice que se hace entre el representante del Gobierno Nacional y el capitanejo Achauentro como representante del cacique *Mariano Rosas autorizado a su vez por los caciques Baigorria, Yanquetruz y Ramón*. Como se lee en el primer artículo, estos cuatro caciques son los representantes de “*las tribus ranquelinas*”. De manera que la llamada “nación” ranquel no tiene uno sino cuatro representantes.

Pero esos representantes no son iguales entre sí, ya que a M. Rosas y a Baigorria (apodado Baigorrita) se les promete una asignación de sueldo mayor que a Ramón y a Yanquetruz, a quienes *El Eco de Córdoba* –no la copia que seguimos– alude como caciques *subordinados*. Entonces cabe la duda de si las tribus y sus representantes eran cuatro o eran dos. En realidad, ni lo uno ni lo otro. En esa época eran tres: Rosas, Baigorrita y Ramón (más conocido como Platero). Yanquetruz Guzmán ya estaba subordinado al joven Baigorrita después de haber sido designado regente por unos años. Baigorrita fue el único cacique en las pampas preparado para tal desempeño desde muy chico (todavía no estamos seguros de si lo mismo pasó con Sayhueque).

Sigamos. En el artículo 2º, y sin ninguna clase de aclaración, se introduce al cacique Epumer –poderoso hermano de M. Rosas, quien no constaba como representante pero *El Eco* consigna como “general en campaña”–, también con una asignación mayor que la de aquellos otros dos caciques.

Pero ya en el artículo 7º, Epumer está incorporado como otro cacique más, al mismo nivel que los otros cuatro en cuanto al deber de devolver cautivos. En realidad se tendría que haber nombrado a cuanto indígena tuviera aunque fuera un solo cautivo,

porque la costumbre de la comunidad le daba a cada amo el derecho absoluto sobre un cautivo, derecho que ni el cacique podía ignorar, estando obligado a “comprarlo” si quería quedar bien con el otro pactante. Y esto se respetaba aun cuando el amo del esclavo o cautivo estuviera de acuerdo con la alianza pactada. Los únicos que estaban obligados eran los pactantes nombrados explícitamente.

¿Cuántos capitanejos de qué cacique? El artículo 5^o señala con mayor nitidez el dislate total. Mansilla sabía que debía tener en cuenta a los autocráticos capitanejos de cada cacique. Hace el esfuerzo de nombrar a veintisiete de los de M. Rosas y treinta y uno “del cacique Daygoni” –¡un ilustre desconocido (o inventado) con más poder hélico que Mariano!–, sin mencionar ni uno solo atribuido a Baigorrita o a Ramón, si no fuera que sabemos que algunos de “los de Daygoni” eran parientes de Baigorrita, según relatos del mismo Mansilla, y todos ellos capitanejos de Baigorrita, según *El Eco*.

Hay más aún: algunos capitanejos firman el tratado después de las firmas de los caciques. Pero, del total de *cincuenta y ocho* capitanejos nombrados en el artículo 5^o, firman sólo *diez*, de los cuales solamente *tres* habían sido nombrados... ¡y estos tres son de Daygoni, el ilustre desconocido!

De manera que en la versión del tratado que estamos manejando (que tiene la aceptación y firma de Sarmiento), no sólo no aparecen ni Baigorrita ni Platero con sus capitanejos, sino que se nombra a un total de setenta capitanejos, siete de los cuales no tienen asignación a cacique alguno.

¿Qué *no* ignoraba Mansilla sobre el poder difuso en “las tribus ranquelinas”? Que tenía que poner los nombres de todos los posibles individuos, no importaba en qué artículo o rincón del tratado, ni por qué. Cuantos más nombraba más cubría la estructura difusa del poder, para lo cual no bastaban ni uno ni tres, sino cinco caciques y setenta capitanejos. En su desesperación Mansilla comete otro acto irresponsable: en el artículo 5^o dice: “los siguientes capitanejos y otros que se creasen en el futuro”, ignorando, o haciendo que ignoraba, que sólo contaban los consentimientos personales, los cuales, a su vez, podían ser cancelados sólo por el mismo individuo, muchas veces por alguna “justa causa”.

Pero la obra que estamos reseñando no es un tratado de derecho comparativo. Es un libro que trae ideas, sugerencias, datos y documentos para consultar, para elaborar, adoptar o diferir.

Los datos que cubren la situación histórica de cada tratado, acuerdo, parlamento –como los llamaba Rosas–, arreglo, etc., son necesariamente breves pero sustanciosos y con mucha documentación importante, aunque en algunos pocos casos ya superada por estudios más actuales.

El epílogo ya es francamente contestatario. La idea central es la denuncia de la gratuidad de las violencias e injusticias que se cometieron al llegar a la decisión y a la acción de la conquistista armada de “los desiertos del norte y del sur”. Nos dice el autor que este acto de violencia no sólo dio por tierra con la posibilidad de institucionalizar un respeto por la diversidad cultural dentro del mismo Estado sino que también

destruyó el sentido de todas las acciones contractualistas o concordatarias que la república había seguido desde sus comienzos hasta 1878.

En otras palabras, se destruyó el sentido que habían tomado las relaciones interétnicas que con arreglo al derecho habían recorrido y construido los senderos de los tratados de paz.

Levaggi compara rápidamente aquella precipitación o cambio brusco de finales del XIX, destructor del sentido indigenista –que ve predominante en la colonia y en la república– con la constancia de los compromisos sostenidos por los Estados Unidos, “donde los tratados con las tribus tienen ‘la misma dignidad que los tratados con las naciones extranjeras’”, los que siempre –agrega– fueron ratificados por el Poder Legislativo.

No creemos que el autor ignore las manipulaciones de que fueron objeto los indígenas norteamericanos (*The Removal Act* de 1830, con la concentración de la mayoría de las tribus del este en el inventado “País Indio”, al oeste del Mississippi, o el sistema de reservas autogobernadas, de 1850, o la destrucción del sistema de justicia interna por la intromisión de la justicia del país anglosajón *circa* 1860), o los continuos períodos de guerra a que dieron lugar aquellos cambios y las invasiones de tierras o las ventas forzadas de éstas, etc. Pero las formalidades de unos 400 tratados de paz pactados hasta 1871 se mantuvieron como parte irrenunciada de la tradición jurídica norteamericana.

Con la persuasión de que el derecho de conquista de ambos países tuvo un origen hispánico común, Levaggi deduce que tendrían que haber llegado a soluciones similares. Ya en los capítulos 15, 16, parte del 17, 26 y 32 va mostrando, desde el período constitucional, las oscilaciones de las ideas sobre la naturaleza moral de los indígenas y las acciones a tomar para su ubicación en una nación moderna o su exterminio. En estos capítulos abunda en documentos relacionados con esas oscilaciones aunque, a nuestro parecer, no le da la suficiente cobertura a la ley 215, de 1867, en la que se aprueba la ocupación hasta los ríos Negro y Neuquén; a la 385, de 1870, en que se asignan fondos para la anterior; a las 752 y 753, de 1875, en las que otra vez se asignan fondos y, sobre todo, a la 947, de 1878, en la que se establecen definitivamente los límites provinciales de todo el arco pampeano de las fronteras con el desierto, algo ya insinuado en la ley anterior. lo que permite crear el Territorio Nacional de la Patagonia.

El epílogo también abarca el período posterior a la ocupación completa del territorio ahora considerado nacional de hecho y derecho. Es el período de las justificaciones o detracciones sobre lo que se ha hecho, exultadas las primeras y acalladas las segundas. El autor cita el periódico *El Nacional* (1885), que afirma que los tratados de paz habían sido inconstitucionales, y al ministro Yofré (1899), quien aconsejaba que los manejos futuros con los indígenas sometidos se acercaran al modelo norteamericano, pero salvando “la diversidad de circunstancias y costumbres” que se presentaban en nuestro país. Por último, cita al juez Garmendia (1900), quien negó que alguna vez se haya reconocido la existencia misma de las naciones indígenas ni como

independientes ni como domésticas o en estado de pupilaje, descalificando así todo el accionar diplomático anterior a la conquista de 1880.

A continuación, y comprometido en la defensa de los tratados de paz como relaciones contractuales legítimas, Levaggi se pregunta si, aun partiendo de la posición radical sostenida por Garmendia, esos tratados ejercieron o no alguna influencia en la formación del Estado argentino. Su propia respuesta es positiva, arguyendo que, por un lado, en razón de ellos dicho Estado pudo ir expandiendo su jurisdicción real sobre su propio territorio nominal y, por otro, que en la mayoría de esos tratados los indígenas reconocían a las autoridades nacionales, su territorio efectivo y –sobre todo durante el período de la Organización Nacional– también el territorio nominal hasta la cordillera y hasta el estrecho de Magallanes.

Ante la observación de que esos tratados de paz no eran válidos por no haber sido nunca refrendados por el Poder Legislativo, el autor levanta el argumento de que estuvieron negociados y firmados por representantes debidamente autorizados, de manera que la ratificación del Congreso “no se consideró indispensable y se pasó directamente a su ejecución bajo el principio de *pacta sunt servanda*” (los pactos deben cumplirse).

En *Paz en la frontera*, de Abelardo Levaggi, tenemos un libro muy bien documentado, con interesantes comentarios históricos, polémico y sugestivo, importante para la historiografía argentina.

MARTHA BECHIS

José Luis Moreno (comp.), *LA POLÍTICA SOCIAL ANTES DE LA POLÍTICA SOCIAL (CARIDAD, BENEFICENCIA Y POLÍTICA SOCIAL EN BUENOS AIRES, SIGLOS XVII A XX)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2000, 341 páginas.

La política social antes de la política social, obra compilada por José Luis Moreno, es el resultado de un acuerdo de cooperación firmado entre la Universidad de Luján y el Archivo General de la Nación a fines de 1997. Entre alumnos de esa universidad y el personal del Departamento de Documentos Escritos, se ordenó y clasificó el repositorio de la Sociedad de Beneficencia, que no estaba disponible para la consulta, permitiendo así la utilización del material de archivo que dio lugar a los primeros trabajos aquí presentados y realizados con la dirección de José Luis Moreno y Marta Goldberg. Como parte de una investigación mayor conjunta, se sumó a este proyecto un grupo de alumnos y graduados de la Universidad de La Plata coordinado por Silvia Mallo.

El trabajo colectivo que llega hasta nosotros se inscribe en un nuevo campo de estudios e intenta correr el velo respecto de la problemática de la asistencia social en la Argentina. La influyente obra de José Pedro Barrán *La espiritualización de la riqueza*

za. *Catolicismo y economía en Uruguay: 1730-1900*¹ sienta un precedente muy importante dentro de este campo historiográfico, ya que permite realizar una nueva lectura sobre la influencia que los valores éticos de la religión católica ejercieron sobre la economía desde la época colonial hasta bien entrado el siglo XX. Si bien esta obra analiza específicamente el caso uruguayo, creemos que en ella podemos encontrar muchas de las claves para entender también el funcionamiento de la caridad y la beneficencia en la Argentina. Según el autor, muchos hechos económicos y sociales pueden explicarse analizando la influencia de la religión católica, puntualmente dos prácticas concretas: la obligación ética de ayudar a los pobres y la “espiritualización” testamentaria de los bienes materiales, donándolos a la Iglesia y a los pobres.

En este contexto, entonces, se inscribe el libro compilado por Moreno, una obra que, a nuestro parecer, debe entenderse desde el mismo título: los ocho trabajos presentados abarcan un marco temporal comprendido entre fines del siglo XVII y el siglo XX, más precisamente hasta los años correspondientes al primer peronismo, intentando mostrar el funcionamiento real de la política social en la ciudad de Buenos Aires antes de que el primer gobierno peronista incorporara plenamente a las organizaciones de beneficencia en el aparato burocrático estatal, con anterioridad a que la ayuda a los pobres se transformara en “política social” como parte de un conjunto de medidas tendientes a conformar el “estado de bienestar”.

En la introducción, Moreno destaca la intención de identificar las diferentes etapas en las que puede enmarcarse la acción social en la Argentina hasta la consolidación del “estado de bienestar”. Los criterios cronológicos con que fueron seleccionadas las etapas son de carácter político; en palabras del autor, en primer lugar “tiene en cuenta la presencia directa o indirecta del Estado para cambiar el rumbo en el plano de las acciones sociales dirigidas a los sectores de la sociedad más carenciados”. En segundo lugar, “presupone una participación importante del Estado a través de instituciones benéficas específicas y se tienen en cuenta cambios que presuponen una fuerte apuesta a su fortalecimiento o a una transformación importante de las mismas”. Tomando en cuenta estos criterios, Moreno demarca cinco grandes etapas de la acción social en la Argentina.

La primera de ellas abarca desde el comienzo del período colonial hasta 1779, cuando se crea la Casa de Niños Expósitos. De esta etapa, en donde el Estado imperial español se mantuvo casi ausente en cuanto a la asistencia social y relegó estas funciones a algunas cofradías y órdenes religiosas, se ocupa el sólido trabajo de Carlos María Biroco “La primera Casa de Recogimiento de Huérfanos de Buenos Aires: el Beaterio de Pedro de Vera y Aragón (1692-1702)”. Utilizando una amplia variedad de fuentes documentales –sobre todo las Escribanías Antiguas y los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires–, el autor muestra que, contrariamente a lo que muchas veces se creía, no fue la Casa de Niños Expósitos la primera institución dedica-

¹ José Pedro Barrán, *La espiritualización de la riqueza. Catolicismo y economía en Uruguay (1730-1900)*; Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1998.

da a la asistencia de las niñas desamparadas: ante la “falta de recogimiento” observada entre este sector de la sociedad, se concibió la idea de fundar en Buenos Aires la Primera Casa de Recogimiento de Huérfanos, que actuaría como instrumento preventivo destinado al hospedaje y educación de las muchachas. Sin embargo, Biroco advierte que frente a la presión de algunas familias notables por encontrar una manera de desviar el excedente de hijas solteras del mercado matrimonial, esta institución modificó sus objetivos originarios, ya que pasó a transformarse simultáneamente en un beaterio destinado a enclaustrar a ciertas mujeres –no necesariamente huérfanas– para que se dedicaran a la práctica de ejercicios religiosos.

En 1779, con la creación de la Casa de Niños Expósitos, se inicia una segunda etapa que culmina en 1823. A este período, en el cual se agudizan los conflictos entre el Estado y la Iglesia y comienza a gestarse la idea de secularizar las instituciones de caridad y asistencia, remiten los trabajos de Pablo Cowen, “Nacimientos, partos y problemas de la primera infancia. Fines del siglo XVIII, primeras décadas del siglo XIX”, y de José Luis Moreno, “La Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, conflictos institucionales, condiciones de vida y mortalidad de los infantes, 1799-1823”. El primero de ellos corresponde a una exhaustiva investigación que intenta analizar las duras condiciones por las que debían atravesar las madres y sus niños una vez producido el parto. Si bien el trabajo está centrado en el análisis de las prácticas utilizadas en Buenos Aires antes, durante y después del embarazo, el autor no se priva de rastrear sus orígenes y establecer diferencias y semejanzas con los problemas similares acaecidos en el Viejo Continente. La investigación demuestra claramente que las malas condiciones de higiene y el escaso desarrollo de la medicina –tanto para curar las enfermedades como para disminuir los dolores y problemas del parto– de un lado y otro del Atlántico se convertían en los principales factores de muerte, tanto para la madre como para los niños que intentaban alcanzar los primeros meses de vida.

El trabajo de Cowen sirve de excelente marco descriptivo para introducimos en el artículo de Moreno, ya que permite conocer las penosas condiciones previas atravesadas por muchos de los pequeños que eran entregados a la Casa de Niños Expósitos, fundada en 1779 por el Virrey Vértiz. Utilizando una amplia diversidad de documentos –reales cédulas, bandos, actas de la Junta de Temporalidades, reglamentos, inventarios e informes administrativos, los Acuerdos del Extinguido Cabildo e información periodística aparecida en *El Censor*, entre otras fuentes– el autor se ocupa de reconstruir, con gran riqueza descriptiva, las condiciones de funcionamiento real de una institución creada para recibir a los niños abandonados en la vía pública con un objetivo concreto: ejercer el control para alcanzar en el futuro su disciplinamiento laboral. A lo largo del trabajo pueden rastrearse infinidad de aspectos que dan una clara idea del funcionamiento de la Casa de Expósitos durante 44 años de existencia: sus graves problemas financieros –ya que, al igual que la Casa de Recogimiento, no contaba con apoyo estatal–, los conflictos y tensiones generados por la burocracia administrativa del Estado español y la Iglesia, las malas condiciones de vida, la alta tasa de mortalidad de los niños expósitos y los objetivos explícitos e implícitos de la institución: ¿se

trataba de salvar el honor de las mujeres blancas que habían engendrado niños no deseados o de preservar la vida de los niños abandonados? Creemos que una lectura cuidadosa de los dos trabajos nos permitirá reconocer las causas por las cuales muchas familias depositaban a sus hijos en el torno de esta Casa de Expósitos y por qué muchas damas de la elite comenzaron a disputar a las organizaciones eclesiásticas la administración de la institución. El análisis realizado por Moreno culmina precisamente en 1823, cuando la reforma eclesiástica de Rivadavia da pie a la creación de la Sociedad de Beneficencia. De ahí en más comienza una nueva etapa: la Casa de Niños Expósitos, al igual que las demás instituciones asistenciales existentes, pasa a depender directamente de las damas que administran dicha sociedad.

Los años comprendidos entre 1823 y 1852 forman parte de una tercera etapa que, aunque no está analizada en la compilación, nos parece imprescindible señalar, ya que si bien el gobierno rosista cerró institucionalmente la Sociedad, la asistencia social pasó a constituirse en instrumento político para su régimen; de ahí que el Estado y, sobre todo, los fondos privados provenientes de las damas de la elite trataron de proveer a los pobres y menesterosos, logrando introducir una orientación fuertemente federal a sus prácticas caritativas.

El período 1852-1893 marcaría la etapa fundacional de la beneficencia moderna, ya que con la caída del régimen rosista se consolidó el crecimiento institucional bajo la administración de las damas pertenecientes a la Sociedad de Beneficencia. Si bien, como en el caso anterior, no aparece en la compilación ningún trabajo que refleje el funcionamiento de la asistencia social en estos años, el compilador advierte respecto de la alta cantidad de instituciones creadas y el aumento del volumen de las prestaciones realizadas por ellas.

Entre 1893, año en que el Estado otorgó a la Sociedad de Beneficencia una parte de las Loterías para solventar sus actividades, y 1946 se desarrolló la última etapa analizada en la compilación. Entre estos años se fue consolidando la tendencia en la cual el Estado aportó de un modo creciente y sostenido gran cantidad de fondos para el mantenimiento de la Sociedad. En este contexto se enmarcan los trabajos de Fabio González, "Niñez y beneficencia: un acercamiento a los discursos y las estrategias disciplinarias en torno de los niños abandonados en Buenos Aires de principios del siglo xx (1900-1930)"; de María Dolores Quaglia, "Corrupción y prostitución infantil en Buenos Aires (1870-1904). Una aproximación al tema"; de Silvia Bayón, "Las locas en Buenos Aires. Una representación social de la locura de la mujer en las primeras décadas del siglo xx", y de Carlos Sorá, "Nuevo fuero para viejos problemas: los primeros pasos del Tribunal de Menores a través de un caso". Debido a la amplia riqueza documental correspondiente a los legajos de la Sociedad de Beneficencia, que pudieron ser recientemente ordenados y clasificados para su posterior consulta, resulta sumamente valiosa la amplia producción de trabajos correspondientes a este último período de la historia de la institución, hasta ahora escasamente investigado. Si hacemos un análisis del conjunto de los estudios saltan a la luz los temas centrales que

retuvieron la atención de los investigadores: la difícil situación vivida por los niños y adolescentes en medio de una sociedad que se multiplicaba y transformaba a pasos agigantados, dejando como legado amplios sectores de la población en situación de desprotección y marginalidad. Mientras Fabio González analiza minuciosamente las severas estrategias disciplinarias aplicadas por el Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia para que los niños abandonados pudieran retornar a la sociedad como “ciudadanos normales”, Quaglia intenta reflexionar acerca de la difícil situación de aquellas niñas que eran sometidas a la violencia sexual por sus padres o de las huérfanas captadas por proxenetas para ejercer la prostitución en las calles de Buenos Aires. Más allá de los juicios de valor con los cuales la autora da por finalizado su trabajo, nos parece importante la descripción que realiza respecto de los casos encontrados en los archivos. El hecho de que ninguno de los que fueron llevados a los estrados judiciales haya recibido condena alguna permite introducirnos en uno de los temas más apasionantes quizás de este período de nuestra historia: el funcionamiento real, y no discursivo, de la justicia, de las instituciones asistenciales que debían conocer estos casos y callaban, pero –sobre todo– del complicado entramado sociocultural en el que estaban insertos los núcleos familiares de estos niños y adolescentes. Carlos Sorá aborda precisamente este tema al analizar en especial el funcionamiento real del Tribunal de Menores de la Provincia de Buenos Aires a fines de la década de 1930, ante los actos delictivos cometidos por adolescentes de los sectores sociales más marginales.

Llegado este punto, vale preguntarnos por qué tanto interés de ciertos sectores de la población en el control de la niñez abandonada. Como bien lo explican varios autores en sus trabajos, el Estado asumió el costo de la manutención de los niños por ser considerados el “porvenir” de una nación trabajadora, leal y sobre todo disciplinada. Tratándose de los niños abandonados, ya que la madre biológica había desistido de su deber, la patria debía ser su madre. En el caso de los pequeños nacidos y criados en el hogar, la madre y luego la escuela debían garantizar la educación moral, el respeto y las buenas costumbres del niño. Sin embargo, si la misión sublime de la mujer era su transformación futura en madre y en “guardiana del hogar”, ¿cuál era la situación de aquellas mujeres que por desequilibrios físicos, psíquicos o simplemente por elección voluntaria no estaban en condiciones de asumir ese rol? Luego de un exhaustivo estado de la cuestión con respecto a las representaciones sociales de la locura y a través de las series documentales correspondientes al Hospital Nacional de Alienadas dependiente de la Sociedad de Beneficencia, Silvia Bayón analiza las condiciones de vida y las causas de internación de una gran cantidad de mujeres consideradas “anormales” por padecer diferentes tipos de desequilibrios emocionales. Como bien lo expone la autora, la gran mayoría de las mujeres que no se adaptaban a los moldes prefijados por la sociedad –explícitamente por falta de capacidad para concebir o ante la imposibilidad de ser “útiles” al proceso productivo– eran internadas en el Hospital de Alienadas. Si bien el trabajo de la autora excede en muchos aspectos la temática es-

pecífica del trato de la locura en las mujeres, brinda un excelente marco descriptivo que permite profundizar en la complejidad del entramado sociocultural porteño de las primeras décadas del siglo XX.

Por último, cabe destacar el excelente estudio de la historiadora norteamericana Donna J. Guy, “La ‘verdadera historia’ de la Sociedad de Beneficencia”, con el que no sólo finaliza el libro sino también un capítulo decisivo en la historia de la asistencia social argentina. Realizando un análisis impecable de las actas de la Sociedad de Beneficencia, la autora indaga uno de los aspectos más controvertidos y paradójicamente poco analizados de la historia de esa institución: su desenvolvimiento durante los primeros años del gobierno peronista. Como bien lo explica en la introducción a su trabajo, la mitología tradicional del peronismo habría construido muchas versiones respecto del papel que habría desempeñado Evita en la intervención y posterior disolución de la institución debido a su feroz enfrentamiento con las mujeres más aristocráticas del país. Ante la inexistencia de fuentes documentales que avalen esta explicación, y tomando en cuenta una amplia diversidad de variables, Donna Guy presenta tres historias posibles con respecto a la clausura de la Sociedad y a la posterior incorporación de varias de sus organizaciones al gobierno nacional, en 1948. La primera de ellas puede explicarse a partir de los hechos sucedidos en 1946, en momentos en que, según la tradición, Eva habría organizado un encuentro y posteriormente una campaña en contra de las damas en su intento de ser investida con el cargo de presidenta de la Sociedad. La segunda hipótesis retrocede hasta los años 1930 y conecta la clausura de la institución con una larga batalla del gobierno nacional por construir un estado de bienestar. En esta explicación, la autora explora, con un excelente manejo documental, de qué forma el “estado de bienestar” tuvo que derrotar a la poderosa red de caridad manejada por las damas de la elite y a través de qué medios estas mujeres resistieron la pérdida de autonomía y la intervención del poder estatal. Finalmente, la tercera interpretación implica un alto grado de complejidad en el análisis de las pugnas internas dentro del mismo peronismo por determinar si las damas de la Sociedad constituían un obstáculo o una ayuda en la instauración y el desarrollo del “estado de bienestar”.

Al advertir las posibles relaciones y tensiones entre “caridad”, “beneficencia” y el surgimiento del “estado de bienestar”, el artículo de Donna Guy nos conduce indirectamente al inicio mismo del ciclo de la asistencia social en nuestro país y, por lo tanto, a la diferenciación de los dos conceptos clave –caridad y beneficencia– que creemos articulan transversalmente los trabajos presentados. Como bien lo destaca Moreno, mientras que la primera hace referencia a *una acción individual*, la segunda involucra a *una institución, religiosa o estatal, creada para brindar ayuda sistemática a un grupo de individuos*. Como queda demostrado en los diferentes artículos analizados, ambas prácticas incidieron de diversas formas en el sistema social posterior. Si la función de la historia es entender el presente, quizás en el pasado, en las páginas de este libro, podamos encontrar algunas respuestas para comprender algunos de los

problemas actuales surgidos de la ausencia de políticas estatales capaces de hacer frente a las necesidades de los grupos más vulnerables de la sociedad.

MARÍA ÉLIDA BLASCO
Universidad Nacional de Luján

Marco Bellingeri (coordinador), *DINÁMICAS DE ANTIGUO RÉGIMEN Y ORDEN CONSTITUCIONAL. REPRESENTACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN EN IBEROAMÉRICA. SIGLOS XVIII Y XIX*, Turín, Otto Editore, Nova Americana, 2000.

Las vinculaciones entre representación, justicia y administración –una clave interpretativa fundamental para el acercamiento al mundo iberoamericano de los siglos XVIII y primera mitad del XIX– son exploradas en los trabajos reunidos en esta compilación desde una perspectiva novedosa y fértil: una antropología de las sociedades occidentales de Antiguo Régimen que, abordando la tensión entre normas y prácticas, permite dar cuenta del proceso, cambiante en grado y significado, de transformaciones que atraviesan el período borbónico y el orden constitucional surgido tras las revoluciones.

En este sentido, los artículos de la primera sección, dedicada a abordar las dinámicas del reformismo, giran en torno de un problema común: la tensión entre los procesos normativos, la justicia como componente fundamental de las diversas formas de representación del Antiguo Régimen, y la administración como esfera de ejecución de las disposiciones emanadas de la voluntad regia, en el contexto del absolutismo ilustrado del siglo XVIII. Los temas tratados son diversos. Horst Pietschmann aborda el surgimiento en la metrópoli española, durante el reinado de Carlos III, de una cultura jurídica –expresión de una “mentalidad” burguesa– que sitúa al individuo en el núcleo constituyente de la nación y el Estado y liga la acción de gobierno a la noción de “bien público”, concentrando en la figura del funcionario la capacidad de fijar normas. Esta cultura jurídica entra en confrontación con otra, cuyas raíces se hunden en el pactismo y que considera a la tradición, la costumbre y los privilegios como fuente de emanación del derecho. Esta confrontación, según Pietschman, colabora en el desarrollo de una “ideología nacional” americana frente a las aspiraciones metropolitanas.

Annick Lamperrière, en cambio, despliega con notable solidez una hipótesis muy sugerente, que afirma el interés de la Corona, durante el siglo XVIII, por revitalizar y rejuvenecer el mecanismo de la representación, aunque instalando una nueva modalidad, la representación de intereses, que, si bien también apela a viejos principios pactistas, apunta a fortalecer sus propios objetivos económicos otorgando reconocimiento jurídico y visibilidad social a grupos ligados a actividades económicas que le

resultan vitales. Una de las conclusiones más interesantes a este respecto es que el cinismo del despotismo ministerial, que utiliza el pactismo no para garantizar el bien común sino los intereses particulares, es una de las razones que más contribuyen a la crisis de esa doctrina.

Tamar Herzog, por su parte, se acerca al problema de la justicia a partir del análisis del funcionamiento de la Audiencia y los tribunales ordinarios de Quito, en un proceso, ubicado entre fines del siglo XVII y fines del XVIII, que profundiza los rasgos de burocratización y profesionalización. Con referencias documentales no demasiado amplias, señala que en ese proceso no se destaca tanto la tradicional oposición entre justicia lega y justicia letrada, sino más bien el alejamiento de los procedimientos de toma de decisiones en los cargos más elevados de la pirámide de responsabilidad que caracteriza al sistema judicial. Las decisiones, entonces, quedan en manos del personal subalterno que instrumenta las causas, en un contexto marcado por la venalidad no sólo de los cargos, sino también de los archivos, que se cotizaban independientemente del avalúo de aquéllos.

Cierra la sección un sustancioso artículo de Alberto Gallo sobre la venta de oficios públicos en el caso brasileño. Un soporte documental vastísimo —que incluye información estadística acerca de la estructura de la administración brasileña, relaciones sobre el funcionamiento de ésta, legislación y dictámenes de juristas— avala un argumento original: el absolutismo portugués, que envía al Brasil pocos funcionarios desde la metrópoli, llega a una estrategia de arrendamientos a término de los cargos públicos, no tanto por las ventajas que en sí misma reporta —puesto que si bien, en teoría, es mayor la disponibilidad sobre los cargos de parte de la Corona, en la práctica terminan siendo las cámaras locales las que controlan el procedimiento—, sino porque fracasa, a causa de un avalúo excesivo de los diferentes puestos ofrecidos, una estrategia previa de venta en propiedad vitalicia y hereditaria, que es considerada más ventajosa en la medida en que funda un vínculo más estable entre el funcionario y el rey, reforzándose así la fidelidad del primero a través de la continuidad a lo largo de las generaciones.

En la segunda sección, el eje que articula los artículos reunidos bajo el subtítulo “Territorio y poderes entre Antiguo Régimen y orden republicano” es el análisis de la dinámica territorial del ejercicio del poder a través de diferentes prácticas de control sobre el espacio y los hombres. Piero Gorza, por ejemplo, tomando como caso un proceso por herejía contra una comunidad indígena de Chiapas hacia fines del siglo XVIII, aborda el proceso de construcción del territorio y las prácticas jurisdiccionales que regulan y definen las geografías de la convivencia. En este sentido, valiéndose de una original articulación de fuentes de diverso tipo —la tradición oral, el análisis etnográfico y los documentos escritos de la época colonial— plantea que la estratificación jurisdiccional impuesta por la Corona no logra quebrar la identidad territorial de comunidades que, todavía hoy, conservan los lazos con los lugares sagrados. Para explicar las causas de estas persistencias, Gorza despliega una idea sumamente interesante: en la comunicación entre instituciones civiles y religiosas de la República de Indios (ca-

bildos y cofradías) y las de los españoles, prima una continua oscilación entre hechos y derechos que instituye al malentendido en norma.

El trabajo de Gabriela Tío Vallejo analiza cómo el cabildo de Tucumán avanza en un proceso de consolidación de la autonomía municipal a través de una reforma en la administración municipal de justicia. Esta reafirmación del poder del cabildo se da por dos vías: la eliminación de funcionarios nombrados por otras autoridades –lo que implica enfrentarse muchas veces a los designados desde la intendencia, apelando al rol de Buenos Aires como instancia arbitral– y la racionalización y organización de la justicia rural –demostrándose así, por otra parte, que la racionalización no era patrimonio exclusivo de los enviados de la monarquía, sino que formaba parte de la cultura política del momento–. Este enfoque da cuenta de la complejidad del reformismo borbónico, que puede absorber el fortalecimiento de los grupos locales cuando este efecto resulta funcional para sus intereses.

La jurisdicción territorial del cabildo también es objeto de análisis del artículo de Federica Morelli, centrándose en este caso en el de Quito, entre 1765 y 1830. Aquí también aparece resaltada la autonomización de la justicia en el ámbito local hacia fines del siglo XVIII, cuando la monarquía borbónica no puede prescindir de la intermediación de instituciones y cuerpos locales para cubrir sus necesidades fiscales. Esa autonomía, por la cual las ciudades operan como cuerpos intermedios en la estructura de la monarquía, se encuentra en el núcleo de la articulación entre jurisdicción y representación. Un vínculo que se mantiene durante todo el proceso que va desde la crisis institucional de 1808 –permitiendo a los cabildos apelar al argumento de la retroversión de la soberanía– hasta la construcción de un orden republicano, pasando por la experiencia de la implementación de la constitución gaditana.

En el final de esta sección, Marcela Ternavasio ofrece una propuesta novedosa: reflexionar en torno del papel de la justicia en la redefinición de los lazos de obediencia tras la ruptura del pacto colonial. La vinculación entre soberanía, representación y justicia le permite a la autora analizar la reestructuración de los poderes locales en la campaña bonaerense en el período que se inicia con la supresión de los cabildos existentes en el territorio provincial y culmina con la caída del régimen rosista, centrandó su análisis en las características del funcionamiento de los juzgados de paz. A partir de un recorrido minucioso por la legislación, los legajos judiciales y los archivos de policía, es posible detectar las limitaciones del proyecto modernizador del gobierno de Martín Rodríguez y su ministro Bernardino Rivadavia, que tiende a resolver el problema de la gobernabilidad desagregando las causas de justicia, policía, hacienda y guerra a través de la creación de una justicia de primera instancia, letrada y rentada, una justicia de paz, lega y gratuita, y un departamento de policía. Este proyecto choca con los lenguajes y las prácticas fundados en la tradición, que dominan en la campaña y ofrecen resistencia a la separación de las cuatro causas. Tras la “feliz experiencia” del período rivadaviano, se vuelve atrás con muchas de las innovaciones introducidas hasta entonces, asistiéndose, durante el rosismo, a la consolidación de una justicia de paz que es un símbolo del reforzamiento de la soberanía del estado provincial a nivel

local, y que garantiza una representación unanimitaria y plebiscitaria vinculada al poder político y funcional a los intereses del régimen.

La última parte de la compilación está dedicada a las reformas jurídico-políticas promovidas en Iberoamérica por el primer liberalismo, en un conjunto de trabajos en el que se destaca un interesante ejercicio de articulación entre las nociones que caracterizan el pensamiento político de la época y el campo de las prácticas y la dinámica institucional. El artículo de Teodoro Hampe Martínez y José F. Gálvez Montero aborda las dificultades para crear una administración neutra en el Perú, entre 1810 y 1830, centrándose en las unidades regionales que se recortan a partir de la implementación de la Ordenanza de Intendencias, en 1782, y que se consolidan en las provincias, prefecturas y departamentos del período independiente. Si bien, ya en el no demasiado prolongado período de vigencia de la constitución gaditana de 1812 —que servirá de modelo a los liberales independentistas peruanos—, se intenta dejar sentada la independencia del poder judicial, las instituciones de gobierno locales, continuando con la tradición del cabildo colonial, concentran una gran cantidad de funciones. La construcción del aparato administrativo, aunque encuentra un auxilio importante en las reformas eclesiásticas que secularizan las parroquias y curatos, tiene dificultades para fortalecerse, porque el cuerpo burocrático, salvo excepciones, permanece muy ligado al poder político.

Marco Bellingeri, por su parte, analiza los pasos dados por el primer liberalismo mexicano, en las décadas de 1820 y 1830, en pos de la formación de un cuerpo de magistrados profesionales y de la codificación. Este proceso dista mucho de ser exitoso por la persistencia de los fueros, la heterogeneidad de los sistemas jurídicos en los distintos estados mexicanos, la extendida creencia de que las leyes debían emanar de las costumbres y el rol preponderante que siguen conservando los alcaldes. A partir de la revisión de un intento puntual de codificación —el de Zacatecas—, el autor vincula todas esas características de la justicia mexicana del período con un problema nodal para la organización del Estado: el de la soberanía de los pueblos. En efecto, el intento del liberalismo constitucional mexicano de dar formas de coexistencia solidaria a tres soberanías —la de la nación, la de las provincias y la de los municipios— conlleva la imposibilidad de consensuar una codificación única implementada por un cuerpo profesional, porque la justicia se continúa pensando como una esfera en la que se expresa la representación soberana.

También para Daniele Pompejano la codificación es una cuestión central para un reordenamiento jurisdiccional modernizador, al menos en la perspectiva del liberalismo guatemalteco de la primera mitad del siglo XIX. Las disputas originadas por la adopción del código Livingston —elaborado en 1824 por el abogado neoyorquino Edward Livingston para el estado de Louisiana—, que establecía la independencia del Poder Judicial y el juicio con jurados reclutados entre los ciudadanos comunes, pero que, sobre todo, intentaba definir un corpus sustantivo y procedimental que desplazara a los jueces del lugar de “intérpretes de la ley de hecho y de derecho”, le permiten a Pompejano abordar las complejas tensiones que atraviesan la primera experiencia liberal

guatemalteca. El problema de las comunidades indígenas, las disputas entre centro y periferia del espacio político, el peso de las corporaciones —especialmente la militar—, los conflictos con los poderes locales, son todas cuestiones que inciden en el fracaso de ese intento de construcción de un Estado moderno, y que el autor analiza con notable sutileza, para concluir que la propuesta constitucional que le sucede, de corte conservador, logra garantizar la estabilidad dejando en suspenso la modernización, al menos a escala local, hasta tanto fuera conveniente, y revitalizando la tradición colonial como fuente de emanación del derecho a través de un compromiso entre la norma y la praxis.

José Enrique Covarrubias prioriza en su artículo el trabajo sobre la hacienda y la administración, señalando la importancia del utilitarismo hispánico en la reorganización administrativa de México, entre las últimas décadas de la dominación colonial y los primeros años del período independiente. Esta vertiente utilitarista, que difiere de la francesa y la inglesa y hace hincapié en la relación del individuo con el Estado —plantando la necesidad de que éste premie a aquellos que, mediante su acción individual, beneficien al conjunto de la sociedad—, sustenta una política monetaria que vincula los intereses hacendísticos de la Corona, primero, y del Estado independiente, después, con el bien general de la sociedad. Son también estos principios utilitarios los que inciden en el diseño de una nueva estrategia de incorporación de los indígenas del norte a la sociedad mexicana, estrategia que promueve una libre sociabilidad multiétnica con la esperanza de que el contacto con los blancos haga adoptar a los indios los valores de aquéllos. En este contexto, la justicia también estaría ligada a la noción de utilidad, aunque el autor no se propone desarrollar este punto en profundidad.

Finalmente, Rosa María Martínez Codes aborda las transformaciones en el régimen hispano de propiedad, entre 1750 y 1860, analizando las mutaciones introducidas en el último tramo de la monarquía borbónica y los derroteros seguidos en los casos español y mexicano respecto de la legislación sobre esa materia. Las transformaciones principales, que tenían como objeto la desamortización de la propiedad eclesiástica y de la propiedad colectiva y la liberación de tierras comprendidas en mayorazgos, comienzan a tomar forma hacia fines del siglo XVIII, y concluyen con las leyes generales de desamortización, en el marco de gobiernos liberales. A través de un interesante recorrido por un corpus documental que incluye informes de hacienda, decretos y reglamentaciones, debates legislativos y constitucionales y opiniones de juristas, entre otros, Martínez Codes resalta, a partir de una perspectiva comparativa, la importancia del régimen hispano de propiedad —en el que este derecho es caracterizado como un agregado complejo de derechos parciales, entre los que se cuenta el dominio útil, el dominio directo y la renta— en el curso seguido por la legislación de esos dos países hasta llegar a la consolidación de un modelo de propiedad libre, coherente con el sistema liberal.

En síntesis, esta compilación ofrece un vasto panorama de recorridos temáticos y perspectivas teórico-metodológicas que resultan en análisis sugerentes y particularmente fértiles, en tanto señalan una vía interesante para interpelar el proceso de de-

sestructuración del Antiguo Régimen y construcción de un orden republicano, aportando miradas originales y estimulando a profundizar la reflexión sobre viejos y nuevos problemas.

BEATRIZ DÁVILO

Carlos Marichal y Daniela Marino (comp.), *DE COLONIA A NACIÓN, IMPUESTOS Y POLÍTICA EN MÉXICO, 1750-1860*, México, El Colegio de México, 2001, 279 páginas.

Este libro reúne un conjunto de ensayos elaborados en el posgrado del Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, con la dirección de Carlos Marichal. Éstos, más allá de las diversas preguntas que se formulan a lo largo de ocho capítulos, constituyen en esencia un núcleo bien organizado que gira en torno de la problemática de indagar y abrir nuevas preguntas sobre las profundas relaciones que hubo entre el desempeño de la fiscalidad y los complejos procesos sociales y políticos de México, para el largo período de 1750 a 1860, que sin duda resulta clave para la historiografía hispanoamericana. Por tanto, desde el punto de vista temático este volumen resulta un buen ejemplo del amplio y rico espacio de indagación que los estudios sobre la fiscalidad ofrecen a los historiadores.

Asimismo, otro eje de lectura de los trabajos, como bien apuntan los autores, es superar lo que hasta el presente siguen siendo las insatisfactorias explicaciones acerca de las grandes rupturas que habrían ocurrido entre la época colonial y la republicana, visiones que fueron planteadas hace ya mucho tiempo por las historiografías nacionalistas liberales decimonónicas. Pues entonces, sin dejar de lado el reconocimiento de que hubo un prolongado proceso de quiebre y fragmentación entre la caída del Imperio Español y el surgimiento de las nuevas naciones latinoamericanas, en estos estudios se marca claramente la necesidad de enfatizar, junto a las rupturas, las múltiples líneas de continuidad dentro de aquel largo proceso. Por lo tanto, este texto no resulta solamente una valiosa contribución para los estudios mexicanos, sino que también constituye un aporte útil para la interpretación y el debate comparativo de la historia latinoamericana.

En el libro hay tres grupos de trabajos. La introducción de C. Marichal, presenta una muy interesante evaluación e interpretación original de conjunto sobre los grandes lineamientos que resultan clave durante este complejo proceso de transición. Un segundo grupo (Marino, García Peña y Gómez), analiza los variados problemas metodológicos, así como la estructura y las prácticas fiscales experimentadas durante el período borbónico tardocolonial. Finalmente, un tercer conjunto de estudios (Castañeda Zavala, Sánchez Rodríguez, Miranda Pacheco y Sausi Garavito) evalúa varios procesos coyunturales significativos vinculados a las complejas relaciones entre

fiscalidad, actores sociales y regímenes políticos a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

El trabajo de C. Marichal parte de la presentación de un sistema fiscal mexicano exitoso en la época tardocolonial para transitar hacia el siglo XIX, en donde encuentra una maquinaria tributaria sumida en la pobreza, por lo cual la pregunta central que se formula es: ¿cómo se puede explicar ese tránsito de la riqueza a la pobreza fiscal? Para responder a esa cuestión el autor toma como hipótesis central que sólo una explicación multicausal resultará satisfactoria para comprender aquel complejo proceso; esa premisa es la que articula el capítulo y también gran parte de los interrogantes abiertos en este libro.

Marichal muestra las tendencias y la estructura de los ingresos y egresos del erario de la segunda mitad del siglo XVIII, lo que permite visualizar claramente su complejidad y su solvencia no sólo para cubrir el conjunto de los gastos administrativos y militares locales, sino también para exportar un creciente volumen de recursos fiscales a otras partes del imperio español, por lo cual resulta inobjetable que para entonces Nueva España había asumido el rol de submetrópoli del dicho imperio en América.

Pero en aquel contexto la multiplicación creciente de las guerras europeas llevó a un inusitado incremento en los costos de mantenimiento de la administración naval y colonial, frente a lo cual España, a diferencia de las otras potencias coloniales, logró financiar gran parte de sus crecientes gastos militares con los recursos fiscales de sus posesiones americanas. De esa manera, a través del incremento de la presión fiscal, durante la década de 1790 en México se pagó al menos un 40% más de impuestos per cápita que los abonados por los propios españoles metropolitanos; por ello no hay dudas de que para entonces las colonias realizaron una impresionante contribución a la administración imperial.

Concretamente, la presión fiscal sobre los recursos genuinos estuvo basada sobre cuatro ramos que contribuían significativamente: los estancos (31%), los impuestos mineros (26%), los impuestos al comercio (24%) y el tributo indígena (7.6%), en tanto el gasto se repartía en una administración fiscal de carácter trasatlántico bien integrada, que se comunicaba con otras partes del imperio. En ellos había tres ámbitos de la administración: en primer lugar, la local de Nueva España, en la que se relacionaban las cuentas de 24 tesorerías. En segundo lugar estaban las transferencias de fondos fiscales de una colonia a otra, llamados situados, que se mandaban sobre todo desde México a muchas partes del Caribe, por lo que constituían una red de remesas intraimperiales en Hispanoamérica. El tercer ámbito de la fiscalidad borbónica fueron los recursos fiscales enviados hacia la metrópoli, los que sólo en la década de 1790 habrían alcanzado los 50 millones de pesos. De esa manera se explica por qué la fiscalidad mexicana no sólo debió cubrir sus gastos, sino que realizó el enorme esfuerzo de subsidiar al resto del imperio americano de España.

Pero si durante las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XVIII Nueva España no había tenido déficit fiscal, para fines de la centuria las demandas externas se incrementaron con tal velocidad que los egresos sobrepasaron a los ingresos; a

partir de allí emergieron los grandes déficit para cubrir los costos externos. De ese modo, desde 1790 la política financiera incluyó siempre préstamos forzosos y voluntarios que llevaron a acumular una importante deuda colonial. Para 1810 la deuda pública mexicana era de cerca de 30 millones, dinero que no se había usado en México, sino que se había utilizado para soportar los gastos de la metrópoli. Entonces queda claro que en este caso resulta difícil hablar sobre los márgenes de autonomía dentro de la administración colonial española a fin de la época colonial.

Luego de 1810 la situación empeoró en forma progresiva, sobre todo a causa del debilitamiento y desintegración graduales del sistema fiscal colonial, a lo que se agregaron primero un aumento extraordinario de los gastos militares internos, una mayor autonomía de las tesorerías locales y, más tarde, una mayor dificultad para obtener nuevos préstamos, por lo que se aumentaron las deudas acumuladas, que se sumaron a las ya existentes. Así, para 1820, mientras ocurrían importantes transformaciones en la sociedad y la política mexicanas, gran parte de la estructura burocrática y militar centralizada permaneció, aunque con cambios importantes. Lo mismo sucedía con las deudas coloniales que se mantuvieron en los libros de cuentas del nuevo Estado mexicano.

Tras la Constitución de 1824 se introdujeron novedades en la estructura federal, pero ellas fueron fuente de conflictos y controversias por muchas décadas. Por entonces hubo un creciente debilitamiento del poder central y un incremento del peso de los jefes políticos y militares locales, al tiempo que la recaudación se volvió más anárquica; por tanto, se deterioraron los métodos contables. Al mismo tiempo, la caída de la producción, entre 1820-1850, afectó seriamente la recaudación y socavó el modelo federalista impuesto, lo que daría como producto una permanente inestabilidad e incertidumbre de la economía pública. Todavía en 1830-1840 la uniformidad y modernidad del fisco no se habían alcanzado; se mantenían los desacuerdos internos, las intervenciones militares extranjeras y continuaban la acumulación de deudas y el incremento de las actividades ilícitas en la fiscalidad. Por lo tanto, en la transición poscolonial no hubo un proceso gradual de centralización a la par de la federalización del territorio de México.

Los ingresos del período poscolonial estuvieron sujetos al ramo del comercio, sobre todo externo, que aportaba la mitad del total recaudado, pero los recursos genuinos casi siempre fueron insuficientes para cubrir los gastos crecientes, sobre todo los de carácter militar, que absorbieron entre el 50 y el 80% de los ingresos, por lo cual hubo déficit crónicos. Éstos eran de unos 2 a 3 millones en la década de 1820; así la deuda interna se incrementó rápidamente, agravada además por el pago de sus servicios, donde un poderoso y pequeño grupo de financistas fueron garantes de la fiscalidad.

Así, el crecimiento del déficit público, acompañado por la debilidad de los mercados de capitales locales y la caída de la economía, resultó fatal para la estabilización del mercado monetario y la creación de un mercado de títulos públicos, dos condiciones financieras básicas que no se lograron hasta fin de siglo. Entonces, en su

lugar, durante la primera mitad del siglo XIX, hubo tasas de interés muy altas, entre 12 y 40%, para créditos comerciales y mucho más caras para préstamos al gobierno, desde 30 a 200%. Esas tasas reflejaban el alto riesgo del capital, y explican por qué éste no podía ser atraído. Esos intereses prevalecientes en el mercado monetario eran en buena medida el producto de las inestables políticas de deuda del gobierno federal, lo que sin duda obstaculizó el desarrollo del mercado de capitales.

Todo aquel cuadro de las primeras décadas posindependientes dio como resultado que el mercado monetario de la ciudad de México no fuera libre, sino cerrado, pues estuvo limitado por el lado de la oferta a un pequeño y selecto grupo de financistas privados, que monopolizaban el capital monetario líquido y la mayor parte de los instrumentos de deuda pública. Por ello, los demandantes tenían obligadamente dificultades para obtener dinero y finalmente debían aceptar altas tasas por el oligopolio de los prestamistas.

De esta manera la introducción deja planteado un esquema interpretativo que nos ilustra sobre las múltiples ligazones que unieron a la fiscalidad colonial con la de las primeras décadas independientes, y sobre todo expone la necesidad de tomar en cuenta el profundo impacto que ellas han ejercido sobre las transformaciones económicas, políticas y sociales mexicanas del siglo XIX.

Dentro del segundo tipo de estudios, D. Marino apunta a mostrar las dificultades de los funcionarios borbónicos para imponer nuevas pautas al ramo de tributos indígenas en Nueva España. El trabajo examina las diferentes políticas y reformas en torno del tributo indígena, y se propone demostrar la importancia fiscal del ramo y sus modificaciones tras las reformas. A lo largo del texto se muestra cómo el impulso reformista borbónico, a pesar de su interés de innovar, finalmente no pudo imponer una sola tasa a todos los nativos; de esa forma no se eliminaron las múltiples exenciones, privilegios y costumbres que se habían elaborado a lo largo del período colonial. Entonces, en aquel fracaso de imposición fiscal se muestra claramente cómo detrás de las nuevas leyes prevalecieron las resistencias, bajo la forma de viejas prácticas consuetudinarias locales que tenían tres siglos de antigüedad, por lo que la reforma del ramo quedó relegada, y no se introdujeron modificaciones, como sí se hizo en los impuestos al consumo y al comercio.

De todos modos, más allá de la suerte del tributo, la autora también propone que si bien la población tributaria no se vio obligada a incrementar su aporte al fisco vía el tributo, sí lo habría hecho a través de la adquisición masiva de otros bienes, como por ejemplo el pulque, que era fundamental dentro del consumo indígena, por lo cual aquéllos, en última instancia, tampoco se habrían librado del aumento de los costos fiscales mexicanos.

A. García Peña cuestiona hasta qué punto hubo pasividad de los habitantes de la ciudad de México frente a la creciente exacción fiscal tardocolonial, y allí refuta, a través de un trabajo de sociología fiscal y de teoría de la resistencia, las maneras en que los sectores populares articularon sus respuestas a través del autoconsumo, el tra-

bajo domiciliario, el mercado ilegal, el contrabando, el robo autorizado, etc. También se propone ver cómo los habitantes podían amortiguar los golpes fiscales en sus estándares de vida a través de las políticas paternalistas y de beneficencia del Estado y la Iglesia.

Para la autora hubo una gran diversidad de niveles y formas de resistencia que pudieron existir en las relaciones de dominación: uno de los niveles más ampliamente difundidos sería el del disimulo y el anonimato individual que sucede frecuentemente en la arena pública cotidiana (los ya mencionados producción doméstica, robo, evasión, etc.). Por tanto, el retroceso del ingreso salarial en México a principios del siglo XIX no quiere decir mecánicamente que la gente dejara de producir o de consumir, sino que debieron de llevarse a cabo múltiples estrategias de resistencia, con nuevos y viejos mecanismos ilegales de producción y comercio. El análisis de estos mecanismos es, entonces, el eje de este trabajo.

También a lo largo del texto se realiza una revisión crítica de cómo valorar los índices de población, de salarios y posibles ingresos y costo de vida que han sido utilizados en trabajos clásicos como los de E. Van Young y T. Anna. Entonces, en el contexto de una economía precapitalista, se destacan aquí otras variables más allá de las simplemente salariales y monetarias. Así son revalorizados el artesanado, el subempleo, las pequeñas producciones artesanales y caseras, sobre todo el peso de la economía doméstica, ya que no sólo había producción para vender en mercados legales o ilegales sino, sobre todo, recursos para el autoconsumo. Por tanto, el trabajo familiar de tipo artesanal de rinconeros y contraventores y la tolerancia de una política paternalista en las ventas serían los motores de esas actividades populares. Además de todo ello, también estaban, finalmente, las políticas de caridad del Estado y la Iglesia, que amortiguaban el efecto de las políticas económicas.

De esa forma el trabajo apunta a postular una visión que supere la estática o la aparente armonía social, y entonces, lejos de la pasividad frente a la creciente pobreza y presión fiscal postuladas por otros trabajos, aparecen aquí una serie de roles diferentes de los sectores populares mexicanos.

M. Gómez analiza hasta qué punto las fuentes fiscales mexicanas constituyen un indicador fiable para estimar la actividad económica y la reflejan a través de sus variables. El texto presenta una serie de métodos y conclusiones muy útiles para pensar los alcances y límites de este tipo de trabajos. Más en particular, a partir de los ya clásicos estudios de Klein-TePaske sobre las finanzas y la economía de Nueva España, se revisan y discuten varias de las conclusiones de aquellos autores, para luego, puntualmente, postular de manera cuantitativa varias hipótesis clave sobre la fiscalidad colonial, y concluir, como resultado principal, que las categorías de ingresos fiscales pueden utilizarse como indicadores económicos, pues ellos tienen relación con algunos de los principales componentes del producto. Estas variables son, concretamente, las procedentes de impuestos a la minería, agricultura, actividad mercantil y consumo de productos del estanco, aunque en este último caso con muchas reservas.

Dentro de las tres cuestiones centrales que plantea el trabajo se considera que los ingresos son buenos o adecuados indicadores del producto siempre y cuando se puedan eliminar los efectos del cambio de la eficiencia de los sistemas de administración de impuestos a largo plazo, para lo cual se aportan varios métodos de análisis para aplicarlos sobre las series fiscales. También estima que para cumplir la condición de que los cambios en la recaudación fiscal reflejen la actividad del producto, y no estén afectados por las modificaciones en la presión fiscal, es necesario que se cumplan ciertas condiciones, como la de que la tasa de crecimiento de la actividad económica sea mucho mayor que el aumento de la tasa de crecimiento de la alícuota impositiva. Por lo cual, si se pueden estimar estas magnitudes, se puede establecer la magnitud real del cambio en el producto.

De esa manera los trabajos tardocoloniales muestran que detrás de las presiones e innovaciones fiscales borbónicas deben verse y examinarse necesariamente las prácticas y resistencias sociales, pues es en torno de esa dialéctica que finalmente se han conjugado los resultados concretos de la historia mexicana del siglo XVIII.

Finalmente, dentro del tercer conjunto de estudios, J. Castañeda Zavala avanza sobre la relación entre fiscalidad y federalismo en México; en particular, se centra en el análisis del contingente (contribución fiscal que cada estado remitía al presupuesto nacional), lo que le permite abordar las relaciones de solidez que tenían los vínculos entablados dentro de la federación y el peso de cada estado en el contexto mexicano.

Del estudio impositivo se desprende que el contingente fue un imperfecto instrumento de negociación del liberalismo mexicano entre la oferta y demanda de los gobiernos estatales y la federación. Sin bien hubo bastante mora y retraso en las recaudaciones, igualmente permitió continuas negociaciones que mantuvieron un escenario de unidad. Aunque también es notable que en la fiscalidad se reflejaron las tensiones políticas entre los diferentes poderes regionales, lo que ofrece un buen cuadro del grado de integración de la economía mexicana y sus debilidades. Así, el motivo del incumplimiento del contingente puede verse como un indicador del desigual grado de equilibrio y poder fiscal de cada región, y de cómo hubo una mayor atención hacia las necesidades fiscales locales que hacia las de carácter federal.

Por su parte, M. Sánchez Rodríguez analiza, la política fiscal y el sistema de gobierno, entre 1836-1848, a través del cambio en la política fiscal y financiera en la primera república centralista mexicana. Allí se sugiere y muestra, por medio de útiles cuadros y esquemas, que la imposición de contribuciones directas y régimen centralizado fue parte de un proyecto más vasto de moralización y desarrollo de una conciencia cívica nacional y que, por lo tanto, era un paso concreto hacia la hacienda moderna.

De ese modo, para el autor, luego de 1838 hubo un proyecto centralista para crear un nuevo sistema de hacienda pública en marcha, pero que tuvo un éxito muy relativo en la práctica. La idea era lograr un Estado centralizado y fuerte que alcanzara el ejercicio del monopolio de la violencia legítima y al mismo tiempo impusiera la exac-

ción fiscal. Por ello esta cuestión no habría sido sólo un intento coyuntural producto de la guerra, sino que resultaba un elemento de largo plazo, necesario para la construcción de un régimen estatal centralizado. Por eso su fracaso en el progreso del fisco durante ese período no dependió solamente de los condicionantes negativos de la inestabilidad coyuntural (de guerras y factores políticos), sino que también fue el resultado de cuestiones técnicas y prácticas, como la falta de disponibilidad de información adecuada (de censos, catastros y funcionarios) que permitiera tener éxito en una mayor recaudación y consolidación de un régimen fiscal moderno.

S. Miranda Pacheco pone su acento en la difícil relación de convivencia entre la nación y los estados entre los años 1846-1855. Para ello estudia muy prolijamente la lucha política entre el ayuntamiento del Distrito Federal y el gobierno nacional por el control de los recursos de la recaudación. A lo largo del texto se va marcando cómo la guerra y la política —con sus crecientes gastos— pusieron en crisis las finanzas municipales, al tiempo que las deudas arrastraban al erario al déficit, circunstancias que llevaron a los líderes políticos a incrementar sus desavenencias, por lo cual las demandas del ayuntamiento terminarían, dentro del contexto federalista, enfatizando más la búsqueda de autonomía que ayudando a la tendencia centralizadora del gobierno.

Por último, M. Rhi Sausi Garavito analiza la relación entre contribuyentes y autoridades durante el Segundo Imperio mexicano. La autora examina la vinculación entre el complejo discurso justificador de las autoridades en busca de construir un consenso fiscal, para garantizar una recaudación segura, y la respuesta de una población que parecía tener poca participación. La dinámica de esa compleja relación muestra que sin bien los contribuyentes no expresaron una respuesta organizada o una manifiesta violencia antifiscal, sí se movilizaron y manifestaron ágilmente a través de estrategias de evasión, reclamos y mediante la corrupción de las autoridades.

Así, por su planteo, este texto examina nuevamente el comportamiento social ante a las demandas fiscales, lo que lleva a revisar las conductas y las prácticas de los contribuyentes. Frente al conocido discurso articulador del Imperio y sus demandas fiscales, la reacción no se expresa en un rechazo colectivo violento, sino mediante tenaces resistencias individuales, con claras reminiscencias de Antiguo Régimen, entre las cuales primaron las solicitudes o exenciones por pobreza.

Este último conjunto de estudios nos muestra cómo, sin duda, la fiscalidad fue uno de los ejes centrales que estuvieron detrás de la dinámica y lógica de los complejos y volátiles procesos políticos y estatales posindependientes.

En resumen, por todo lo expuesto, este libro que reúne a jóvenes investigadores es un muy buen ejemplo de cómo el análisis del sistema fiscal debe ser una de las contrapartidas necesarias para los estudios de los procesos económicos, sociales y políticos de un período por demás interesante. Sobre todo teniendo en cuenta que en las últimas décadas la mayoría de los ensayos, especialmente de política y cultura, lejos de articular las variables fiscales y económicas, han dado un claro predominio a los

abordajes meramente discursivos, o se reducen a estudiar las novedades sucedidas en el plano de la cultura política, dejando de lado la fiscalidad y las prácticas concretas que afectaron al conjunto de los actores sociales.

ROBERTO SCHMIT
Instituto Ravignani-UBA

Noemí Goldman (dir.). REVOLUCIÓN, REPÚBLICA, CONFEDERACIÓN (1806-1852). *Nueva historia argentina*, tomo 3, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, 445 páginas.

Una síntesis de historia argentina que se autoproclama “nueva” es más fácil de concebir hoy que hace veinte años. La historiografía argentina ha experimentado desde el restablecimiento de la democracia una indudable renovación de temas, enfoques y perspectivas que se ve reflejada en los capítulos individuales de esta compilación. El libro es, asimismo, fiel testigo de la profesionalización de la historia desde 1983. Sus autores son historiadores profesionales dedicados a la investigación y docencia sobre el período en cuestión. Algunos de ellos obtuvieron su educación de posgrado en el extranjero (Francia, Estados Unidos) y otros fueron formados en la universidad argentina post-1983. La mayoría de ellos están vinculados al Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, donde son o han sido colaboradores de su director, José Carlos Chiaramonte.

Los capítulos muestran el vigor y los frutos de la renovación historiográfica de los últimos veinte años, pero a la vez los límites de ésta en el período abarcado por el libro, la primera mitad del siglo XIX. Las limitaciones son visibles, primero, con respecto a los temas. La historia política e institucional (donde el énfasis está puesto en la historia de las elecciones, de las representaciones, identidades e ideas políticas) se renovó a las claras más que el resto. La historia económica, aun la agraria, no ha experimentado el vigoroso avance de la del período virreinal o de la Argentina moderna; y la historia social y cultural está francamente en un estado embrionario, con la excepción notable de las secciones sobre los sectores populares en el Buenos Aires rosista escritas por Ricardo Salvatore.

Hay, además, serias limitaciones regionales. La historiografía del período está concentrada casi con exclusividad en Buenos Aires. Este desfasaje es tal vez fruto de los intereses de investigación de los autores de los capítulos y, en cierta medida, también de las dificultades existentes para desarrollar investigaciones históricas en el interior del país. Es posible que esta preferencia refleje, asimismo, el interés que despiertan entre los historiadores el mayor dinamismo económico de Buenos Aires y la

apertura a nuevas ideas y prácticas políticas en esa provincia en el período, fenómeno que es innegable. Pero poco se dice de estas cuestiones en el resto de las provincias (y hay bastante que decir al menos en provincias importantes como Córdoba y Salta). Es muy curioso que en un período en el que las provincias gozaron de una amplia autonomía política la investigación histórica no refleje esa importancia. Esto es evidente en el capítulo sobre las reformas rivadavianas, que se difundieron a varias de las provincias del interior. Por ejemplo, Salta, donde las reformas calaron más hondo, y la provincia que los rivadavianos tomaban como modelo de estabilidad y relativa prosperidad en el interior, no figura en el repertorio del capítulo correspondiente. Asimismo, poco se dice de nuevo con respecto a las reacciones regionales contra Rosas de los años 1840, que constituyeron un verdadero cataclismo en el interior del país. En los capítulos sobre economía es evidente que los avances de la investigación —como se dijo antes, por lo demás modestos comparados con los períodos inmediatamente anterior y posterior— reflejan la ventaja de Buenos Aires (y, hasta cierto punto, el Litoral) con respecto a las regiones interiores del país, cuyas estructuras agrarias y sociales son virtualmente desconocidas.

Los avances de la historiografía reflejados en esta compilación muestran también una limitación cronológica: ellos son mucho más visibles en el período 1806-1830 que en el posterior. En lo político, el límite cronológico de esta renovación es el establecimiento de la Confederación Argentina en virtud del Pacto Federal de 1831; en lo económico, social y cultural, 1830 es también un límite visible pero sin ningún hito que lo marque. Como ejemplos de esta limitación temporal en los aspectos políticos basta contrastar el profundo análisis de las reformas electorales de Rivadavia en Buenos Aires, de Marcela Ternavasio, o las puntualizaciones sobre el establecimiento del régimen confederacionista, de Noemí Goldman, con el capítulo sobre el surgimiento del régimen rosista, de Rosana Pagani, Nora Souto y Fabio Wasserman, o con la ya mencionada sección sobre los desafíos a Rosas, que son básicamente adecuadas síntesis de lo conocido sobre el tema.

Los capítulos que estructuran esta compilación intercalan la historia política —que es el eje de este libro—, la económica y, en mucho menor medida, la social y cultural. En cuanto a los aspectos políticos, deben mencionarse los capítulos escritos por Noemí Goldman sobre el proceso revolucionario y sobre los orígenes del federalismo. El primero es una densa crónica del período inspirada en los ya clásicos trabajos de Tullio Halperin Donghi, que incorpora los últimos aportes sobre historia política e institucional; propios sobre los jacobinos y el lenguaje revolucionario, de Chiaramonte sobre las continuidades con las ideas políticas de la época tardocolonial y su impacto en el proceso revolucionario. La autora despliega con seguridad los temas fundamentales del proceso político institucional del momento revolucionario: el surgimiento de la soberanía de los pueblos, entendidos en la tradición política ibérica como las ciudades y su integración a la nación por voluntad propia de sujeción; las primeras tendencias autonómicas versus las centralistas (en sus versiones comunal y confede-

racionista), la expansión de la ciudadanía y sus formas de representación (de la corporativa a la individual). En el capítulo sobre los orígenes del federalismo rioplatense, Goldman avanza un punto de vista radicalmente opuesto a las historiografías liberal y revisionista: "Los estados autónomos surgidos a partir de 1820 no fueron el producto de la disgregación de una nación existente sino el punto de partida para una organización político-estatal sobre la única unidad sociopolítica existente: la ciudad-provincia" (p. 105). Este punto no es original de Goldman, sino que recoge la persistente (y convincente) prédica de Chiaramonte sobre el tema. Asimismo, la autora puntualiza los frecuentemente confundidos conceptos de federalismo (la solución norteamericana al problema de la soberanía practicada en la Argentina desde 1853) y confederación (la lábil unión de provincias mediante pactos practicada entre 1831 y la caída de Rosas). Esta última era la forma en que concebían el federalismo la mayoría de los caudillos del siglo XIX.

El capítulo sobre las reformas rivadavianas y el Congreso Constituyente de 1824-1827 escrito por Marcela Ternavasio recoge los resultados de su investigación sobre las formas de participación y representación política en el Buenos Aires rivadaviano (poniendo en contexto las famosas reformas), así como las discusiones que sobre la soberanía y la nación tuvieron lugar entre las cada vez más beligerantes facciones unitaria y federal en el Congreso. Una nota de detalle: Juan Ignacio Gorriti, representante por Salta al Congreso, veía con horror su nombre incluido entre los federales.

El capítulo de Jorge Myers sobre la generación romántica de 1837 es sin duda uno de los mejores del libro. Cualquier lector interesado en el tema se sentirá cómodamente introducido por la segura pluma de Myers a la generación que definió la nación, la revolución y la república. En su excelente síntesis (a la vez erudita, amena y escrita con buen gusto y cuidado estilo) de los orígenes, etapas, tendencias internas e ideas del movimiento romántico en el Río de la Plata, Myers relaciona íntimamente la trayectoria ideológica de los principales miembros del movimiento con sus azarosas experiencias personales y políticas, sobre todo el exilio en Chile y Montevideo (aunque no en Bolivia).

Los capítulos sobre los aspectos económicos están a cargo de dos expertos historiadores. Jorge Gelman escribe una precisa puesta a punto de la historia agraria desde el virreinato hasta Rosas, a la que define como un mundo rural en transición. El capítulo incorpora los aportes de la historia agraria del Río de la Plata pero también refleja sus límites. Buenos Aires y el Litoral están mejor servidos por la investigación que el resto del país. El cuadro que el autor traza de la economía y sociedad agraria de la primera mitad del siglo XIX es muy diferente del que podría haber sido pintado veinte años atrás. Los nuevos aportes (de los que Gelman debe enorgullecerse de ser uno de los principales responsables) destacan la fundamental presencia de los migrantes internos en el desarrollo agrario del Litoral como mano de obra, la expansión de la agricultura del trigo en el Litoral y sobre todo en Buenos Aires, y la existencia e importancia de la pequeña y mediana propiedad rural (y, ergo, de una clase campesina)

en las campañas del Litoral. El capítulo matiza la tradicional visión "vacuna" y estanciera (tan cara a la historiografía revisionista de izquierda) de la economía agraria del período.

En su capítulo sobre el comercio y las finanzas provinciales, Roberto Schmit evalúa el impacto de la economía atlántica y de la guerra sobre el comercio y las finanzas de las provincias de la Confederación en el siglo XIX. El autor hace un verdadero esfuerzo por incluir en su texto un creciente corpus de investigaciones regionales sobre ambos temas. La reorientación de los circuitos comerciales hacia el Atlántico, que alcanza a las provincias del Litoral, Córdoba y Tucumán; la restauración parcial del circuito peruano, especialmente desde 1840, con la reactivación de la minería boliviana, para las provincias del norte y Cuyo, y la creciente importancia de Chile como mercado e intermediario de productos ultramarinos son las tendencias más importantes identificadas por el autor. Con respecto a las finanzas provinciales, Schmit muestra la penuria financiera de las provincias, en las que los déficit crónicos llevaban a un eterno endeudamiento. Los magros impuestos (sobre todo al comercio) no alcanzaban. La excepción a esta penuria era la provincia de Buenos Aires, que contaba con cuantiosas rentas de la aduana que respaldaban la emisión de papel moneda y cubrían posibles déficit. Corrientes era una excepción parcial a la penuria financiera crónica, ya que al menos hasta la década de 1830 logró, mediante un estricto proteccionismo y control del gasto público, evitar la miseria. El capítulo de Carlos Cansanello sobre la economía de Buenos Aires a la vez complementa y se superpone con los dos anteriores.

En cuanto a la historia social y cultural del período, la renovación historiográfica es todavía muy débil. En este sentido se destaca notablemente el capítulo de Ricardo Salvatore sobre el régimen rosista, sin duda el más original del libro. Sus aspectos más innovadores provienen de las investigaciones del autor sobre la cultura de los sectores populares bonaerenses durante el rosismo y la legitimación del poder de Rosas y su régimen frente a las clases populares de Buenos Aires. En su esfuerzo por comprender la relación entre el régimen de Rosas y los sectores populares, Salvatore analiza con detalle los conceptos de legalidad y el rol de la justicia en el establecimiento y legitimación del orden rosista y del ideario republicano entre aquellos sectores. La aceptación de este ideario y la consolidación de una identidad federal también se dio mediante variadas expresiones y prácticas políticas, como elecciones (que continuaban en espíritu la reforma electoral de Rivadavia), plebiscitos y la institucionalización de las fiestas patrias. Salvatore concluye estas secciones con una evaluación del apoyo de los sectores medios y bajos a la "paz rosista": "fueron pequeños productores rurales, 'labradores' y 'criadores', y los miembros de las clases bajas urbanas quienes, atraídos por el discurso de igualdad social y de legalidad que proponía el federalismo rosista, apoyaron a Rosas" (p. 365).

El capítulo de Fernando Aliata sobre la cultura urbana se concentra sobre todo en los proyectos de reforma edilicia de Buenos Aires ideados en el período rivadaviano, muchos de los cuales quedaron en ese estado. Estos proyectos estaban basados en una

concepción ilustrada de que la ciudad colaboraba a ordenar la vida pública, a mejorar las costumbres de la campaña y ofrecía a las provincias un fuerte centro político. El autor, sin embargo, no saca de sus hallazgos ulteriores consecuencias políticas y así escapa a la concepción del libro.

En suma, un lector no especializado en la historia argentina de la primera mitad del siglo XIX (y aun el que sí lo es) encontrará en este libro una guía segura y muy actualizada (con sus luces y sombras) para adentrarse con más detalle en ella.

GUSTAVO L. PAZ

Sergio Grez Toso, DE LA "REGENERACIÓN DEL PUEBLO" A LA HUELGA GENERAL. GÉNESIS Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL MOVIMIENTO POPULAR EN CHILE (1810-1890), Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones "Diego Barros Arana", 1998, 372 páginas.

Hace veinticinco años publiqué una historia de Chile en inglés. Había revisado las historias generales y las monografías chilenas y también las obras escritas en los Estados Unidos y en Europa, sobre todo en Inglaterra. No obstante escribí: "Historical treatments of the origins, character, and evolution of the Chilean labor movement in the early nineteenth century remain extremely fragmentary" ("El tratamiento histórico del origen, carácter y evolución del movimiento obrero a comienzos del siglo diecinueve es aún extremadamente fragmentario"). Cuando se publicó la segunda edición del libro, en 1988, no había motivos para cambiar esa frase. Sin embargo, cuando estaba por salir la tercera edición (hacia fines de 2000) se había producido un renacimiento de los estudios históricos en Chile, incluyendo el tema de los movimientos sociales y laborales del siglo XIX, lo que ha implicado autoadministrarme un curso de "posgrado" sobre el artesanado, las mutuales y el cooperativismo, la luchas campesinas y mapuches y el movimiento sindical obrero chileno, leyendo las investigaciones de académicos como José Bengoa, Eduardo Cavicres, Eduardo Devés, Baldomero Estrada, Cristián Gazmuri, Álvaro Góngora, María Angélica Illanes, Luis Ortega, Julio Pinto, Jorge Rojas F., Rafael Sagredo, Gabriel Salazar, René Salinas, Luis Valenzuela, Jaime Valenzuela y Sergio Villalobos. Por su influencia en la historiografía chilena, habría que agregar a la lista al argentino Luis Alberto Romero. Seguramente hay mucho más que leer. Espero que me perdonen los autores que no he mencionado por no haber alcanzado todavía a incluirlos en mi reeducación histórica.

Sin embargo, el investigador que más ha hecho para que mis palabras de 1976 y 1988 ya no tengan validez es Sergio Grez Toso, quien, en 1995, editó el libro *La cuestión social en Chile, ideas y debates precursores (1804-1902)*, publicado por DIBAM en la serie de Fuentes para la Historia de la República, del Centro de Investigaciones

“Diego Barros Arana”. En este libro su autor nos recordó indirectamente a todos los historiadores que investigamos temas chilenos del siglo XIX la falta de estudios respecto la “cuestión social”. Además, al introducir la importante colección de escritos sobre este tema desde la Patria Vieja (cuando se encuentra a “un franciscano revolucionario [...] haciendo una lectura ‘clasista’ de los problemas del país” (p. 10), le da gran peso a la posibilidad de “reivindicar los méritos y ventajas de la investigación basada en fuentes primarias por sobre las verdades aceptadas y repetidas más o menos acríticamente en trabajos de mera reinterpretación” (p. 44). Sin embargo, seguía faltando una historia de los movimientos sociales y obreros del siglo XIX basada en una investigación de fuentes primarias.

Dos años después, este investigador publicó un trabajo realmente monumental sobre lo que llama la “génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)”, que aprovecha tanto las monografías y otras obras secundarias existentes sobre el tema como las fuentes primarias de archivos muy variados. Sergio Grez se ha dedicado, en primera instancia, a “encontrar las huellas de una historia, que no ha sido escrita sino muy parcialmente” (p. 30). No sólo ha encontrado las huellas, sino que ha hecho una extensa investigación que incorpora una historia socioeconómica del país a la vez que la historia de las organizaciones de artesanos, peones, obreros y obreras urbanos, sus movimientos reivindicativos y sus relaciones con el Estado, la Iglesia, partidos políticos y otros movimientos sociales desde 1810 hasta 1890. La riqueza empírica de este trabajo lo convertirá en el futuro en una referencia esencial para cualquier investigador en este campo, así como los argumentos teóricos lo harán un tema de debate entre historiadores con distintas aproximaciones a la historia social y con diversas visiones de la historia de “lo popular” y de la evolución de las clases sociales en las sociedades latinoamericanas del siglo XIX.

Tal vez lo más valioso de esta investigación es el implacable contrapunto entre las “verdades aceptadas” provenientes de las pocas historias sociales y de los movimientos populares que existen con los datos encontrados en los múltiples archivos que el autor ha explorado. En muchas ocasiones, compara y contrasta dichas verdades aceptadas con los frutos de su investigación y las encuentra parciales o sencillamente erradas. Y lo demuestra, ofreciendo al lector la evidencia y las fuentes del caso.

Grez lleva al lector desde las artesanías y manufacturas coloniales hasta la huelga general de 1890. Documenta, como nunca antes, una descripción de las organizaciones, reivindicaciones y conflictos entre grupos “del pueblo”, las facciones de la élite, los empresarios y el Estado desde la década de 1830 y los inicios del movimiento obrero moderno, en las salitreras, puertos, ferrocarriles y manufacturas nacientes de la segunda mitad del siglo XIX. Muestra también la instrumentalización que las elites liberales y conservadoras hicieron de los grupos de artesanos y de la guardia nacional en su competencia por controlar y definir la naturaleza del Estado nacional emergente. No falta, tampoco, una consideración de la influencia de la Iglesia, las logias masónicas y el primer “partido obrero”—el Partido Democrático—en el despertar y la configuración de los grupos “populares”. Todo lo anterior, aprovechando fuentes iné-

ditas de los archivos nacionales y regionales y de las mismas sociedades de artesanos y de socorros mutuos y la prensa obrera.

Esta investigación es una obra valiosa por su marco teórico-histórico, su cuidado en los detalles, sus matices y su enfrentamiento directo con los historiadores “intocables” dentro de la historiografía chilena; sobre todo con los de orientación marxista que se dedicaron al tema de la “cuestión social”, no siempre con la misma metodología empírica de Grez. Como ejemplo, el autor cuestiona profundamente varias conclusiones de Marcello Segall y también de los otros historiadores más conocidos del movimiento obrero chileno. En general, la obra no entrega una visión romántica o idealizada de las luchas sociales ni sobreestima la influencia de los movimientos peonales u obreros antes de la década de 1870. Concluye que “las luchas propiamente obreras y peonales fueron más bien escasas durante toda la primera mitad del siglo [XIX]” (p. 265). No obstante, describe en términos emotivos las pocas rebeliones de peones que documenta, como la de San Bernardo, hacia fines de 1835, y una asonada en Valparaíso, en 1858 (p. 266). Respecto de los movimientos de artesanos, sigue dos hilos consistentes, la reforma o abolición del servicio de la Guardia Nacional y la demanda artesanal para la protección estatal frente la importación de manufacturas extranjeras, las que se incorporaron como exigencias constantes de los grupos artesanales, casi hasta la Guerra del Pacífico. Como explica Grez, “el servicio en la Guardia Nacional era una dura carga sobre las espaldas de los pobres. Más todavía cuando, a pesar de lo prescrito en la Constitución, sólo ellos eran llamados a enrolarse en sus filas como soldados y suboficiales” (p. 273). Los grupos de artesanos militantes casi nunca surgieron de manera autónoma, ni las sociedades igualitarias en los 1850, aun cuando, según el autor, las sociedades de San Felipe, Los Andes y La Serena “fueron agrupaciones compuestas esencial o exclusivamente por elementos populares, que actuaban paralelamente a las organizaciones del liberalismo de la *gente decente*” (p. 372). Al respecto no ofrece una lista de socios de cada ciudad, como en otros casos, pero el punto central sería que pocas veces, hasta 1861, hubo movimientos de artesanos urbanos totalmente desvinculados de un liberalismo de elite antigubernista.

Por otra parte, Sergio Grez también ilustra la vida de Fermín Vivaceta y la historia del mutualismo chileno, en el contexto de las guerras civiles de 1851 y 1859, y documenta el proyecto educativo popular, reivindicativo y mutualista, que fue apoyado por el presidente José Joaquín Pérez, en la época de la reconciliación nacional que se emprendió en la década de 1860. Continúa la historia con un resumen de las luchas reivindicativas y la coordinación popular entre 1861 y 1879. El cuadro 17 (pp. 446-450) —con la omisión del movimiento de Chañarillo de 1834, posiblemente “error de imprenta”, dado que se incluye el menos conocido movimiento de 1837— será por mucho tiempo una referencia básica de recuento de las más importantes protestas sociales y movimientos reivindicativos urbanos y mineros entre 1819 y 1879. Una importante contribución es la apreciación de que hay “evidentes elementos de continuidad con procesos de larga data” (p. 744) en la evolución de las organizacio-

nes que representaban a artesanos, mineros, pescadores, portuarios y otros tipos de obreros urbanos, que contribuyeron al nacimiento del movimiento sindical obrero moderno. En su consideración de lo que llama el *liberalismo popular* (1860-1879), se presenta un cuadro que ilustra esta "continuidad" con las instancias de participación de medio centenar de dirigentes y activistas populares en mutuales, filarmónicas obreras, la campaña presidencial de Benjamín Vicuña Mackenna, la campaña proteccionista y otros movimientos de las sociedades populares (pp. 521-524), método usado por Cristián Gazmuri en *El '48' chileno* (2ª edición, 1998) con los igualitarios, radicales, masones y bomberos. Con este tipo de microhistoria de las experiencias organizativas de dirigentes se forja una historia colectiva del liderazgo del "liberalismo popular", que después se entremezcla y, a veces, combate a los movimientos influidos por el anarquismo y socialismo. Según Grez, el liberalismo popular actuaba como un filtro transformador del discurso de la elite liberal, resultando en un sincretismo político que reflejaba la lectura plebeya del ideario liberal (p. 536).

El "filtro" permitió pasar, sin embargo, los granos de la continuidad. El primer partido político popular, *El Democrático* (1887), recoge elementos centrales de las demandas de los 1830-1840: liberación del servicio en la Guardia Nacional, proteccionismo, y regulación por el Estado que abaratara el costo de la vida cotidiana del pueblo. En su primer año el Partido Democrático tuvo tres grandes triunfos —la desaparición jurídica y de facto de la Guardia Nacional, el rechazo de un proyecto de ley de impuesto al ganado argentino y la supresión del alza de medio centavo en los pasajes de segunda clase en los tranvías de Santiago, después de manifestaciones violentas en las que se incendiaron varios carros en esa ciudad (1888)—. El gobierno de Balmaceda reprimió a los dirigentes demócratas, como lo haría después con los portuarios y obreros salitreros en 1890. Pero como lo explica Grez, hubo "una gran inconsciencia de la elite dirigente frente a las evidencias de un mal que se extendía como una gangrena sobre el cuerpo de la sociedad" (p. 758), aun cuando los sectores populares estaban "en vías de devenir un sujeto social autónomo" (p. 759).

Sin embargo, la riqueza y los matices de la investigación que se comenta me llevan a poner en duda algunas interpretaciones gruesas de la obra, sobre todo su conclusión. Me parece cuestionable, después de leer el libro dos veces, que existiera algo que se pudiera denominar "el movimiento popular en Chile", al menos en términos compatibles con el uso del concepto "movimiento social" de gran parte de la literatura sociológica. Sobre todo si el concepto implica algún sentido de autonomía, unidad o coherencia. Hubo muchos tipos de movimientos sociales y de organizaciones entre los sectores "populares" desde los 1830 hasta 1890. Hubo distintas formas de sociabilidad, muchas de ellas con poca conexión directa con lo que podría llamarse un "movimiento popular" político. Lo que muestra esta investigación es precisamente la riqueza, variabilidad, interconexión con grupos y partidos de elite y clase media y la evolución del carácter y de las reivindicaciones sociales de *algunas* de estas "organizaciones populares" hasta julio de 1890, cuando el país experimentó la primera huelga general.

Hasta 1890, en mi lectura de esta investigación, no se distinguen los sectores populares “en vías de devenir un sujeto social autónomo”. Sobre la relativa autonomía, organizativa e ideológica, de los movimientos populares, Grez trata de mantener su línea empírica, aun cuando se evidencia su anhelo por encontrar rastros de autonomía y protagonismo donde los hubiere. Argumenta que hacia fines de la década de los 1880 “se produjo un proceso de unificación creciente de las demandas populares” (p. 588), tesis que encuentro al menos debatible, no obstante los editoriales en la prensa popular y los movimientos proteccionistas, así como los intentos de coordinar las acciones de las sociedades obreras y artesanales, que el libro documenta. Su análisis de los movimientos reivindicativos entre 1879 y 1890 lo lleva a concluir que la huelga obrera se transforma en un fenómeno corriente en las principales ciudades, puertos, y regiones mineras del norte, que las sociedades de socorros mutuos asumieron frecuentemente la organización y dirección de los movimientos reivindicativos (confirmación de la continuidad y transformación de los grupos populares como respuesta a las cambiantes condiciones socioeconómicas), prefigurando así las sociedades de resistencia y luego las mancomunales y los sindicatos (pp. 586-587). En otros casos, sin embargo, las condiciones locales dieron a luz a organizaciones y movimientos nuevos y, en todo caso, los tipos de movimientos sociales variaban considerablemente, desde las “explosiones” mineras y la “guerra social” de los carrilanos, hasta los movimientos, casi modernos en sus demandas y pliegos de peticiones, de los tipógrafos, que involucraban a veces al gremio de toda una ciudad (p. 587). En muy pocas instancias, sin embargo, se refiere a movimientos laborales o protestas sociales estrictamente “autónomos”, siendo los actores externos a veces la Iglesia, a veces el Partido Conservador, a veces los masones, a veces los liberales y demócratas. Eso no implica que las organizaciones populares no tuvieran vida propia, pero, ¿estaban “en vías de devenir un sujeto social autónomo”?

Ante los variados movimientos populares, “parece ser que no existía por parte del Estado una política claramente definida para entregar una respuesta unificada y coherente al fenómeno huelguístico de reciente masificación” y las autoridades intermedias (municipalidades, intendencias) “trataban de mediar entre las partes en conflicto” (p. 587). Los gobiernos oligárquicos de los 1880 todavía no habían resuelto definitivamente los debates sobre la profundización del liberalismo político (dilema que no se ha enfrentado con éxito ni siquiera en la última década del siglo XX) emprendido entre Lastarria y los pelucones en los 1840. Menos preparados todavía estaban para “solucionar” la “cuestión social”, que no entendían, como no la entendían bien los gobiernos europeos o los de los Estados Unidos. El autor no ignora todo eso, incluso su investigación revela las muchas divisiones políticas y de intereses económicos entre los sectores de elite. Pero en la historia que cuenta de la *Sociedad Escuela Republicana* (“el canal de expresión política de la elite de los trabajadores” desde fines de los años setenta y hasta 1887) se encuentra, tal vez, el deseo subyacente de la investigación: “la creciente confluencia de los cuadros de las principales organizaciones obreras y populares” (pp. 621-639).

No obstante algunas diferencias de interpretación y de aspiraciones –que si no las hubiera en más de 800 páginas, sería algo milagroso–, Sergio Grez ha escrito el libro que me hacía falta hace un cuarto de siglo, y ha producido una narrativa que liga la evolución de los movimientos y las agrupaciones “populares” a los procesos de urbanización e industrialización, a la incorporación de la economía chilena al mercado internacional, a las ideologías importadas y a los partidos políticos y movimientos sociales que se generaron hasta fines del siglo XIX. Como él mismo reconoce, más de una vez, la historia que ha hecho no es exhaustiva, pero no dejará de ser el punto de partida obligado para futuros historiadores chilenos y extranjeros que pretendan estudiar los grupos y movimientos urbanos populares desde la independencia hasta la guerra civil de 1891.

BRIAN LOVEMAN
San Diego State University

Ariel de la Fuente, *CHILDREN OF FACUNDO. CAUDILLO AND GAUCHO INSURGENCY DURING THE ARGENTINE STATE-FORMATION PROCESS (LA RIOJA, 1853-1870)*, Duke University Press, Durham y Londres, 2000, 249 páginas.

A pesar del interés que el tema de la construcción del Estado nacional y su influencia en las realidades locales despertó a finales de la década del setenta y principios de los ochenta, es notoria aún la ausencia de trabajos que exploren el impacto concreto que su construcción causó en los distintos ámbitos regionales y locales de la Argentina. En este sentido, es indudable que este trabajo viene a cubrir un importante vacío historiográfico. Su tema central es el de la dinámica de la vida política en La Rioja entre 1853 y 1870. El propósito del autor consiste en analizar los rasgos centrales que adquirieron las luchas políticas que atravesaron ese período de la historia argentina. El marco de la investigación es el avance de las fuerzas que encarnaron al Estado nacional en formación y las resistencias que encontraron en esa provincia del interior argentino. Cómo se desarrollaron y establecieron esas resistencias, cuya expresión más conocida estuvo asociada a los movimientos, a las “montoneras” que lideraron caudillos como El Chacho Peñaloza y Felipe Varela, orienta el desarrollo del texto.

Así, la pregunta en torno de la naturaleza del caudillismo y la forma en la que se establecieron las relaciones entre los líderes de esos movimientos y sus seguidores constituye el eje principal del trabajo. Se procura entonces aquí un examen de las características de la política en el siglo XIX, poniendo el énfasis no sólo en los factores económicos, sociales y políticos que crearon las condiciones para el surgimiento del caudillo sino en las motivaciones de quienes participaban en la montonera. Por eso el autor enfoca particularmente esos vínculos procurando reconstruir la perspectiva de

los gauchos que la integraban y los factores que orientaron su accionar. De esta forma reconstruye las representaciones que los gauchos poseían de sus caudillos privilegiando la perspectiva derivada de sus experiencias cotidianas.

La participación de los gauchos en las luchas políticas del siglo XIX en La Rioja se comprende en función de una fuerte identidad política. Aquí se encuentra, sin duda, uno de los ejes polémicos del trabajo, ya que se cuestiona fuertemente el mero carácter faccioso de las identidades partidarias del siglo XIX. Unitarismo y federalismo constituyen para el autor identidades bien definidas, que, por otra parte, trascienden los ámbitos provinciales y se articulan además con determinados sectores sociales. Los unitarios, cuya base principal de poder se sitúa fuera de la provincia, se dividen en dos sectores. Mientras uno de ellos propugna un proceso de centralización a través de la abolición de la Constitución federal y la formación de un gobierno centralizado en Buenos Aires, otro grupo admite la conservación de ciertos márgenes de poder local concentrando sólo la fuerza militar y la aplicación de la justicia en las autoridades nacionales. El análisis de la configuración de la identidad federal recorre varios de los capítulos del libro, imbricándose no sólo con concepciones de la organización política sino también con dimensiones de carácter étnico y religioso.

Así, el análisis de la construcción de los liderazgos políticos se articula con un minucioso estudio de la estructura social de la provincia de La Rioja. El autor subraya su división en dos grandes núcleos. Por un lado, el valle de Famatina, una región de colonización antigua, caracterizado por un fuerte clivaje social entre una elite de origen español, descendiente de los viejos conquistadores, y una masa en la que se encuentran pequeños propietarios y trabajadores sin tierra, la gran mayoría de origen indígena; por otro, la región de los Llanos. Los unitarios se asentaron con fuerza en el valle de Famatina, entre las familias de la elite constituida por grandes hacendados y prósperos mercaderes de origen español. Allí las formas de propiedad de la tierra crearon fuertes divisiones sociales, originaron intensas disputas por ésta y por el agua que se tradujeron en una distribución espacial de la población que hizo, a su vez, sumamente difícil la movilización de los sectores subalternos por parte de la elite. La región de los Llanos, en cambio, orientada hacia la producción ganadera, constituía una zona de poblamiento mucho más reciente, donde se registraba una relación más armoniosa entre criadores y labradores, que posibilitó la conformación de vínculos de solidaridad entre ambos. Además, las características de la región impidieron la conformación de grandes propiedades. El surgimiento y organización de la montonera se comprende entonces en este último marco. La gran mayoría de sus líderes venían de los Llanos y sólo un pequeño número de los que eran originarios de la región de Famatina pertenecía a familias de la elite: la mayor parte estaba constituida por labradores y comuneros de las aldeas de origen indígena del departamento.

La participación en la montonera constituye así un factor clave en la construcción de las experiencias políticas de las clases subalternas del siglo XIX. Su organización era fuertemente jerárquica y seguía el modelo de la milicia tradicional. De todas formas, el autor señala cómo la relación entre gauchos y caudillos también se articulaba

en función de una serie de concesiones concretas y de carácter material. La incorporación en estas milicias posibilitaba el consumo de carne, circunstancia poco habitual en grupos sociales que dependían de una agricultura de subsistencia, la obtención de vestimenta, la oportunidad de apropiarse de los bienes y las ropas de los enemigos y de recibir una paga monetaria. Además, el caudillo mantenía otro tipo de obligaciones con sus seguidores. Debía asistirlos en caso de necesidad, además de aconsejarlos ante las autoridades políticas y judiciales.

Las percepciones en torno del caudillismo y el federalismo son estudiadas también a partir de fuentes derivadas de la tradición oral y el folklore. Ambas se constituyen en elementos fundamentales para el análisis de las ideas federales. A través de ellas se fue creando, señala el autor, un sentido de comunidad que trascendía el ámbito provincial y que se fue difundiendo a partir de las permanentes migraciones. Las canciones distinguían a los caudillos como autoridades morales y modelos y les atribuían cualidades propias de reyes o patronos. Eran percibidos así como responsables de la justicia y de la preservación moral y material de la sociedad. Estas creencias insistían también en el carácter de jefe cristiano del caudillo y le concedían rasgos sobrenaturales.

Por otro lado, hay también una fuerte insistencia en torno de las relaciones entre etnicidad y política. La composición étnica de la provincia impregna las identidades de los partidos políticos. Desde 1820 el federalismo se asocia con los indígenas y las castas. Esto explica además su capacidad para movilizar a los sectores subalternos y a la vez lo hace percibir como subversivo del orden social. Se hace presente aquí un fuerte componente religioso. El lenguaje del clero local integra, por su parte, la cultura política local, asociándose federalismo y catolicismo.

Uno de los argumentos centrales del trabajo está relacionado con la existencia de elementos que permiten afirmar la presencia de identidades políticas que trascienden el marco de la provincia en la primera mitad del siglo XIX. Pero desde finales de la década de 1860 aquéllas adquieren un nuevo significado. En este proceso de reconfiguración de las identidades el impacto de la construcción del Estado nacional desempeña un rol fundamental. Esto se vincula, en la perspectiva del autor, con la gran intensidad y escala de la represión que comienza con el ascenso del mitrismo al poder y culmina con las presiones relacionadas con el reclutamiento derivado de la guerra del Paraguay. Así unitarismo y federalismo desaparecen como núcleos articuladores de identidades políticas.

El libro contiene un análisis minucioso de la estructura y formas de movilización de la montonera. En él se expone una nueva perspectiva, amplia e integral, del fenómeno del caudillismo. Es notable, en este sentido, la incorporación de nuevos aportes teóricos y metodológicos para el análisis de dicho fenómeno, central en la historia latinoamericana del siglo XIX y que ha constituido objeto de atención prácticamente desde los orígenes de su historiografía científica. Tal vez algunas de sus conclusiones, que refieren a la articulación del análisis con procesos de índole más general, sean dis-

cutibles. La posibilidad de construir liderazgos políticos con apoyo de sectores subalternos no estuvo restringida a las fuerzas que expresaban al federalismo. Los Taboada, en Santiago del Estero, respaldaron a las fuerzas mitristas, demostrando también capacidad para reclutar y movilizar a sectores subalternos en apoyo a los grupos liberales y “unitarios” porteños. En distintas provincias, aparecieron, a finales de 1861, agrupaciones que apoyaron a esos mismos sectores liberales desprendiéndose de antiguas fuerzas “federales”. Con éstas compartían las formas de organización y reclutamiento.

De todos modos, más allá de estas observaciones, es preciso señalar que *Children of Facundo* constituye un trabajo fundamental y de lectura indispensable para todos aquellos interesados en el estudio de la evolución histórica regional y el proceso de constitución del Estado nacional en la Argentina del siglo XIX.

PABLO BUCIBINDER

Universidad de Buenos Aires-Universidad Nacional de General Sarmiento

Sandra Gayol. SOCIABILIDAD EN BUENOS AIRES: HOMBRES, HONOR Y CAFÉS, 1862-1910. Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000. 284 páginas.

En la página 244 la autora apela a Marcel Mauss para afirmar: “El honor fue un fenómeno social total [...] una institución, un criterio de diferenciación social, una manifestación política, una estética, y un ritual religioso desacralizado”. Para ese entonces el lector ha llegado a las estribaciones finales de un libro que fue descubriendo la centralidad de un valor articulador de la vida social porteña finisecular a través de una aproximación sucesiva cuyo punto de partida fue mirar a Buenos Aires desde los cafés. Lejos de un romanticismo evocador, el riguroso estudio de Gayol oculta con inteligencia el gravoso trabajo, realizado a través de la ayuda de la informática, mencionado en la guía metodológica, para desplegar las habilidades narrativas y los recursos historiográficos de sus reconocidos maestros: Arlette Farge y Jacques Revel.

Los tres primeros capítulos colocan el foco en los lugares y los marcos jurídicos en los cuales se van a analizar las experiencias de los heterogéneos actores que se cruzaban en los espacios cerrados de los cafés de los alrededores de la plaza principal y de la Boca. La plurifuncionalidad de los cafés, bares, cantinas, bodegones, despachos de bebidas se alterna con la búsqueda de precisión de las figuras sociales de quienes los regentan y con los modos de practicar un orden donde los reglamentos son sólo uno de los términos de una compleja relación. Precisamente, desde el capítulo segundo se va a producir un progresivo desplazamiento en busca de reconstruir los posibles valores que sustentaban los actores sociales implicados en la hoja de ruta de

esta investigación. En ese sentido, el concepto de "competencia por el capital de honor" de Pierre Bourdieu aparece atravesando los vínculos entre individuos provenientes de diversas posiciones sociales, nacionalidades, experiencias culturales.

Desplazamiento que apunta, desde el capítulo cuarto al séptimo, a desmontar el sistema de creencias que permea una sociabilidad entendida, al modo de Goffman, como contactos, relaciones, encuentros, intercambios cara a cara y directos gestados entre dos o más personas. Anclando la investigación en los libros de notas de la Policía, Gayol persigue los rostros de los sin rostro que trajinan ese lugar de tránsito, de búsqueda, de trabajo, de espera que es la calle. La calle y los cafés son analizados tanto como escenarios de encuentros furtivos cuanto de contención de redes sociales, económicas, culturales. ¿Qué rasgos reúne esa sociabilidad que se pretende descubrir? En el interior de los despachos de bebidas, se detectan saberes tales como el beber, el tocar la guitarra, el jugar a las cartas, que organizan las experiencias de interacción social alrededor de determinadas reglas, representaciones y significaciones. Así se va desplegando una suerte de orden, al margen de las disposiciones policiales —pero no necesariamente enfrentado a ellas—, que coloca en el centro articulador al honor. Aquí reside la base del aporte de este libro: el honor no se entiende en la sociedad porteña finisecular ni como exclusivo de una clase social, ni desvinculado de la regulación de prácticas sociales propias de la sociedad moderna. El "hombre de honor" es alguien que "sabe" controlar sus impulsos; por ende, "sabe" beber sin emborracharse, evitar, a través de una prolongada serie de ritos y prácticas, el uso último de la violencia, jugar sin hacer trampas. Su opuesto será el compadre o compadrito.

No obstante, el orden devenido de esa concepción donde los conflictos se dirimían entre los individuos entraba en colisión con el objetivo del Estado en tanto monopolizador legítimo del uso de la fuerza. Por lo tanto, éste propondrá la pena en lugar de la venganza, pero también, en un gesto de apropiación, elaborará una concepción más "cívica" del honor, homologándolo a la virtud, el respeto a la ley y al orden en general. En fin, "el honor será propuesto como un derecho de todos, pero también como una obligación [...] Como sentimiento mereció el reconocimiento y la protección del Estado a ser incorporado, en el Código Penal de 1887, como un bien jurídico tutelado. Pero no fue meramente un sentimiento [...] expresaba además un ideal moral" (pp. 240-245).

La búsqueda de Sandra Gayol implicó también repensar las bases de la interrogación para realizar un estudio centrado en el análisis de la sociabilidad. De este modo, la autora admite la pertinencia de un acceso a tal problemática a partir de tener en cuenta la edad, la pertenencia étnica, el estado civil, el sexo o la ocupación de los sujetos involucrados, pero lo considera insuficiente para explicar la experiencia de sociabilidad que se propone investigar. En ese sentido, la reconstrucción de una interacción social atravesada por "el honor" traduciría uno de los caminos de la configuración identitaria de los habitantes porteños de fin de siglo: "El honor fue una estrategia de presentación de 'sí mismo' y un punto de partida para una triple conquista: la individualidad, la distinción y la posición" (pp. 248-249).

La salvedad final de la autora, fincada en la afirmación de Fréderick Barth acerca de que la cultura no es homogénea, regular y generalizable es una reflexión acorde con el encuadre donde se desarrolla el conjunto del libro. Admitiendo la multiplicidad de espacios, de prácticas y de universos discursivos que los concurrentes a los cafés podían transitar, la vía de acceso para asomarse al Buenos Aires finisecular realizada a través de este trabajo es un aporte interesante para seguir rearmando el rompecabezas de la experiencia de la modernidad en la Argentina.

LETICIA PRISLEI

Universidad Nacional del Comahue-Universidad de Buenos Aires

Ana María Stiven Vattier, *LA SEDUCCIÓN DE UN ORDEN. LAS ELITES Y LA CONSTRUCCIÓN DE CHILE EN LAS POLÉMICAS CULTURALES Y POLÍTICAS DEL SIGLO XIX*, Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2000.

En los últimos veinte años, la historiografía latinoamericana experimentó un profundo proceso de renovación, alentado por el deseo de las nuevas generaciones de historiadores de ofrecer su contribución a la refundación del sistema democrático. Las preguntas acuciantes del presente exigieron interrogar al pasado de nuestras sociedades y, en particular, a los momentos fundacionales de la república y del Estado moderno. Así, la política, la sociedad, la cultura y la economía se convirtieron en claves fundamentales, que, para comenzar a desentrañarse, exigieron adoptar nuevos enfoques y marcos teóricos. Gracias a ello, el incremento de nuestros conocimientos sobre los valores, las ideas y las prácticas políticas y sociales ha sido considerable.

En el prólogo de *La seducción de un orden*, Ana María Stiven confiesa que esa inquietud ha sido el detonante de sus investigaciones sobre la política y la cultura chilenas de la primera mitad del siglo XIX. Su ensayo, producto de largos años de reflexión y búsqueda en los archivos de la prensa trasandina, se preocupa por analizar las características del consenso que hizo posible la construcción de un orden político estable en Chile, entre 1830 y 1860. Siguiendo a Giovanni Sartori, Stiven define al consenso como una voluntad de “compartir” un conjunto de valores y reglas de juego, pero omite tácitamente el tercer elemento de la tipología propuesta por el politólogo italiano, la acción política.¹

El libro consta de dos partes. En la primera, se afirma que, a diferencia lo ocurrido en otras sociedades latinoamericanas, la aristocracia colonial chilena no encontró mayores dificultades para retener su poder luego de la Independencia, limitándose a

¹ Giovanni Sartori, *Teoría de la democracia*, Buenos Aires, Rei, 1987, 2 vols.

adoptar ciertas características más específicamente burguesas. Esto le permitió constituir un núcleo homogéneo, donde la diferenciación entre liberales y conservadores habría respondido, ante todo, a problemas de énfasis o actitudes pragmáticas, ya que ambos experimentaron una seducción igual por garantizar el orden político. Para la autora, las bases consensuales que permitieron construir esa nueva legitimidad habrían sido la síntesis entre valores religiosos, éticos e históricos derivados de una visión católica de la vida, una valoración extrema del orden social e institucional –en vista del estremecedor espectáculo ofrecido por el resto del territorio iberoamericano– y un republicanismo vago.

Según Stuen, las profundas tensiones que atravesaron a la sociedad chilena en los años 1830 imposibilitaron llevar adelante el debate acerca de los valores y fundamentos deseables para la identidad nacional, al privilegiarse la opción por el orden. Estas condiciones se habrían modificado a principios de la década de 1840, cuando el clima triunfalista que acompañó el acceso de Manuel Bulnes a la presidencia –provocado por la victoria contra la Confederación Peruano-Boliviana– permitió cierto relajamiento en las normas que regían la discusión política. En este momento, sostiene la autora, la prensa habría desempeñado un papel esencial en la recomposición de las bases de la nación, posibilitando vincular a la opinión pública, la cultura política y la polémica. La renovación de las temáticas –el lenguaje, la literatura, la filosofía y la sociabilidad–, estudiada en detalle en la segunda parte del libro, habría permitido dar lustre a la Generación de 1842, apuntalada por algunos intelectuales locales de renombre –entre los que sobresale la figura de Andrés Bello–, y por los aportes de los emigrados argentinos, entre los que se destacaban Vicente Fidel López, Sarmiento, Alberdi, Juan M. Gutiérrez y Félix Frías. De todas formas, esa apertura tenía límites bastante precisos: por una parte, no se registraron cambios de importancia en la composición de las élites; por otra, cuando Francisco Bilbao intentó cuestionar el fundamento católico de la sociedad chilena, proponiendo reemplazarlo por la noción de soberanía popular, su artículo “Sociabilidad chilena” –publicado por *El Crepúsculo* el 10 de junio de 1844– fue quemado en la plaza pública, y su autor, condenado por inmoral y blasfemo.

A partir de estos elementos, Stuen desarrolla un exquisito relato sobre las polémicas intelectuales en la primera mitad del siglo XIX, pese a que, a menudo, el *aggiornamento* prometido en la introducción se advierta más en el profesionalismo de la autora, la conceptualización de sus argumentos y la aplicación de categorías teóricas que en las respuestas ensayadas para los interrogantes planteados. La perspectiva adoptada, al excluir a la acción política de la tipología propuesta por Sartori, resulta apropiada para entender el éxito que el consenso valórico reconstruido por Stuen alcanzó en el interior de la elite, pero se muestra inadecuada para explicar su importancia en la creación y reproducción de su hegemonía política, o para entender las claves de los sucesivos cambios, toda vez que el análisis de su impacto hacia el exterior de la sociedad aristocrática –es decir, la aceptación o resistencia que produjo en la sociedad chilena– se encuentra ausente.

Pese a su afirmación inicial de concebir a este trabajo como una contribución a la democracia actual, el texto revela un evidente tufillo conservador: o, en otros términos, presenta una concepción de la democracia marcadamente conservadora. En efecto, la autora asume sistemáticamente las representaciones y valores de la elite como los únicos válidos al momento de reconstruir el consenso social. Esto se advierte, por ejemplo, en su definición de la opinión pública como un ámbito característico de la elite, hipótesis que, si bien puede llegar a traducir los valores y representaciones de una aristocracia exclusivista y reaccionaria, no resulta ciertamente la más adecuada al momento de ensayar una evaluación sobre el papel que este consenso desempeñó en la reproducción de su hegemonía política y social. ¿Fue realmente este consenso una construcción exitosa que permitió garantizar la hegemonía política de un grupo social o, por el contrario, para poder explicar esa hegemonía resulta indispensable atender a otras prácticas y mediaciones –sin olvidar, ciertamente, la acción coactiva–? ¿Qué enseñanzas pueden extraerse de este análisis desde nuestro presente?

La mirada aplicada por Stuvén resulta mucho más apropiada para explicar las continuidades que los cambios dentro del proceso histórico. En efecto, en tanto las polémicas de los años 1840, desarrolladas extensamente en la segunda parte del texto, pueden presentarse como un correlato casi natural del consenso valórico gestado por la elite en la década previa –y estudiado detalladamente en la primera parte–, la perspectiva escogida se revela claramente insuficiente para explicar la profunda declinación experimentada por ese consenso en los años 1850, como producto del embate conjunto de las revoluciones políticas, el avance de la secularización y la aparición de nuevos actores dispuestos a demoler sus bases más sólidas. Pero, ¿de dónde surgían estas presiones? ¿Quiénes eran estos nuevos actores? ¿Cuáles eran sus propuestas, sus valores, sus expectativas? ¿Cuál fue la seducción que ejerció efectivamente la secularización sobre la sociedad chilena en su conjunto? ¿Existió un proceso de ampliación de la opinión pública que este ensayo no registra?

La falta de respuestas a estos interrogantes no debe sorprender, puesto que ya antes, al estudiar la década de 1830, la autora había apuntado la existencia de agudas tensiones en la sociedad chilena –que habrían postergado la polémica sobre los valores y fundamentos deseables para la identidad nacional–, declinando justificar sus afirmaciones, por ejemplo, a través de un examen de la acción política. La ausencia de esta dimensión analítica es aún menos aceptable en las décadas de 1840 y 1850. En tal sentido, ¿cómo es posible omitir el estudio de la transformación del liberalismo chileno, proceso que haría trizas, a la postre, el consenso estudiado en las secciones previas? Esto resulta todavía más grave al tratarse de un trabajo que concibe a la democracia como un hito para analizar los problemas sociales y políticos actuales, intentando encontrar respuestas en el pasado.

Su definición sobre el espacio público –siguiendo, en líneas generales, la caracterización propuesta por Jürgen Habermas–² merece similares objeciones. La autora

² Jürgen Habermas, *The structural transformation of the public sphere*. Cambridge, The MIT Press, 1996.

lo presenta como el “espacio de la sociedad misma, el cual se actualiza en el intercambio de opiniones. Es un espacio de libertad, abierto, en que los ciudadanos opinan sobre temas universales”. Esto parece un verdadero contrasentido, ya que no ha vacilado previamente al afirmar que este intercambio sólo tenía lugar en el marco de la elite. ¿Implica esta hipótesis una identificación entre la elite y la sociedad chilena, que excluye al resto de los grupos sociales? Además, ¿cómo puede entenderse su decisión de adoptar, aunque sea en términos generales, la noción habermasiana de espacio público, para aplicarla al caso analizado? ¿Supone, tal vez, que la horrible sanción aplicada a Francisco Bilbao a consecuencia de la publicación de su “Sociabilidad chilena” es una prueba de la existencia de un espacio donde los individuos participan, *libres de presiones*, para expresar sus opiniones racionales sobre asuntos públicos?

En líneas generales, el texto expresa las marcas de un aparato histórico erudito regido por las obras de Mario Góngora,³ Alberto Edwards⁴ y Ricardo Donoso.⁵ Su selección de las fuentes —sobre todo, una minuciosa lectura de la prensa política de la época— le permite presentar un relato amable y “políticamente correcto”, donde sólo se registran algunas tensiones acotadas a la polémica intelectual. En efecto, más allá de la “Sociabilidad chilena” de Francisco Bilbao —expresión, en definitiva, de una voz discordante dentro del consenso valórico de la elite—, la dimensión del conflicto no es explorada en absoluto. Esta decisión de la autora resulta sorprendente, sobre todo si recordamos que el propio Sartori define a la política como una síntesis o equilibrio entre consenso y conflicto. Para ejemplificar brevemente esta cuestión, puede mencionarse que la referencia a los exiliados argentinos y su acción vivificadora sobre la cultura chilena es bastante edulcorada y parcial, ya que no tiene en cuenta su correspondencia ni sus impresiones posteriores sobre su exilio chileno, ni tampoco la abundante bibliografía disponible al respecto: un rápido examen de las obras de Ricardo Piccirilli,⁶ Bernardo Canal Feijoo⁷ o Tulio Halperin Donghi.⁸ El simple repaso de la lista de presiones y sanciones recibidas por muchos de sus emprendimientos —como, por ejemplo, en el caso del Liceo fundado por Vicente Fidel López y Sarmiento— permitirían extraer conclusiones muy diferentes a las presentadas.⁹

La seducción de un orden es, en definitiva, un ensayo mucho más atractivo en su forma que en su fondo, cuyos resultados hubieran sido otros —y, seguramente, mucho más positivos— si la autora hubiese decidido adoptar con fidelidad los aportes de su

³ Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago, Editorial Universitaria, 1986.

⁴ Alberto Edwards, *La fronda aristocrática. Historia política de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, 1973.

⁵ Ricardo Donoso, *Historia de las ideas políticas en Chile*, Buenos Aires, Eudeba, 1973.

⁶ Ricardo Piccirilli, *Los López. Una dinastía intelectual*, Buenos Aires, Eudeba, 1972.

⁷ Bernardo Canal Feijoo, *Constitución y revolución*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, 2 vols.

⁸ Tulio Halperin Donghi, *Proyecto y construcción de una nación*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1979.

⁹ Pese a ello, nunca dejaron de agradecer la posibilidad de establecerse en Chile, a salvo del largo brazo del rosismo, aunque los reproches abundaron.

marco teórico, en lugar de cercenar las tipologías, como en el caso de Sartori, y descartar la aplicación de modelos, como en el caso habermasiano, que, aunque clásicos, contrastan de raíz con la experiencia histórica chilena. Como última reflexión, podría señalarse que resulta cuando menos sorprendente que Stiven haya pretendido reconstruir una especie de mito de los orígenes de la democracia contemporánea, interrogando al proceso de construcción de una república conservadora, aristocrática, religiosa y excluyente, régimen al que celebra por la magnitud de los resultados obtenidos. Seguramente, resultaría indispensable revisar ese pasado desde una perspectiva más pluralista, para reconstruir un mito de los orígenes esencialmente democrático, sobre todo si se pretende, en términos de Norberto Bobbio,¹⁰ que la democracia no se reduzca a su matriz jurídico-política, desembarazándose como de un pesado lastre de su indispensable correlato ético-moral.

ALBERTO R. LETTIERI
Universidad de Buenos Aires

Juan Suriano (comp.), *LA CUESTIÓN SOCIAL EN ARGENTINA (1870-1943)*, Buenos Aires, La Colmena/Grupo de Trabajo Movimiento Obrero y Sectores Populares, 2000, 334 páginas.

Este libro, editado con la participación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, reúne artículos cuyo origen se remonta a reuniones científicas celebradas en el marco del Congreso Internacional de Americanistas (Quito, 1997) y en la Universidad Nacional de Rosario (1998). Según es sabido, las investigaciones de los miembros del Grupo de Trabajo referidas a estos temas son aún anteriores, de manera que el volumen puede entenderse como el resultado de un ya largo proceso de examen y debate sobre la cuestión.

El índice de la obra, por su parte, revela las múltiples entradas posibles al problema analizado. En la Introducción, Juan Suriano asume las discusiones historiográficas en torno de la propia definición de la "cuestión social", en un trabajo que ofrece, además, una clave de lectura para el resto del volumen, enlazando una dimensión conceptual con otra referida a los procesos históricos "efectivamente ocurridos" en la Argentina. En este último sentido, Suriano sostiene que los síntomas de la "cuestión social moderna" se advierten, cuando menos, desde 1870; ello contraría la opinión corriente, que los ubica veinte años más tarde. Pero fue a comienzos del siglo XX, argumenta Suriano, cuando finalmente el conflicto obrero se convirtió en conflicto so-

¹⁰ Norberto Bobbio, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, F.C.E., 1987.

cial, y “fue en ese momento cuando la cuestión social se hizo plenamente visible”, transformándose en una cuestión de Estado e “impulsando su participación directa para hallar soluciones a los problemas sociales” (p. 5).

El compilador agrupa los diversos artículos señalando que un primer conjunto de ellos se dedica a la cuestión obrera entre 1890 y 1910; allí se ubican los trabajos de María Celia Bravo, Agustina Prieto, Ricardo Falcón y el del propio Suriano. Analizando la posición de grupos políticos, sociales e instituciones de Tucumán ante la situación de los trabajadores, Bravo sostiene que la huelga de peones de los ingenios, en 1904, fue el comienzo de la agitación obrera en la provincia; la autora destaca también la importancia de la ley de conchabos, ya que habilitaba el uso de la coacción en las relaciones laborales, y de su abolición, que “representó la primera medida adoptada por el estado provincial para ‘mejorar’ la situación de los trabajadores” (pp. 59 y 60).

Agustina Prieto, considera el problema de la utilización política de la cuestión obrera en Rosario, ensayada por la elite local, en el escenario de una pugna con la ciudad de Santa Fe. Prieto plantea que los resultados de la estrategia de la elite no impactaron sólo sobre ella misma, sino incluso sobre el propio movimiento obrero. Por su parte, Ricardo Falcón examina las políticas laborales y las relaciones entre el Estado y los sindicatos durante la primera presidencia de Yrigoyen; entre las conclusiones propuestas se encuentra la que subraya el cambio en la actitud del Estado ante la cuestión laboral una vez producida la ampliación del régimen político, y la que hace de la Semana Trágica antes “la expresión de una ruptura coyuntural [...] de la burguesía agroexportadora y su personal técnico y político con el gobierno, que un quiebre definitivo y total de las relaciones de los trabajadores con el gobierno” (p. 125). Suriano, a su vez, dedica su artículo a la actitud anarquista ante la participación estatal en las relaciones laborales.

El segundo bloque propuesto por el compilador está constituido por el artículo de Ricardo Salvatore y el de Fernando Rocchi. El primero de ellos vincula la cuestión social con la criminología positivista y la reforma carcelaria, argumentando que ellas “aparecen relacionadas a una problemática fundamental de la economía agroexportadora: la cuestión de la disciplina del trabajo” (p. 127). Sus conclusiones indican que es visible una “medicalización de los problemas sociales”, que tenía en su centro la concepción de tales problemas como “patologías sujetas a políticas de saneamiento” (p. 157). Fernando Rocchi dedica su estudio a la constitución de algo que pueda llamarse “identidad industrial”, en un proceso de largo plazo que va de 1880 a 1930, subrayando el papel del paternalismo empresario, y también sus límites.

A su vez, “la perspectiva de la salud y la cuestión médica” constituyen, de acuerdo con Suriano, la vía de entrada a la cuestión social que ponen en juego Diego Armus y Ricardo González Leandri en sus respectivos trabajos. Moviéndose también en un período amplio, extendido de 1870 a 1950, Armus detecta continuidades en el “reformismo higiénico en el mundo urbano”, por debajo del cambio de discurso, que pasa de la “higiene defensiva” de fines de siglo XIX a la “higiene positiva” de los años veinte. También resalta lo uniforme de las respuestas al problema de la tuberculosis.

que era concebida por prácticamente todos los agrupamientos políticos e ideológicos como “una enfermedad social”: la coincidencia se extendía al argumento que señalaba que “lo fundamental era mejorar los estándares de vida, y que mientras tanto, se debía acelerar la oferta y la accesibilidad a los servicios de atención”. En las últimas décadas del período analizado, la cultura de la higiene antituberculosa era un “valor compartido por los sectores medios, los populares y los trabajadores”, y todos la asumieron “a la manera de un nuevo derecho a la salud” (pp. 215 y 216).

González Leandri, por su parte, ha elegido una entrada desde la historia de las profesiones, concentrándose en la profesionalización de los médicos en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX. En las conclusiones, propone que el surgimiento de la cuestión social estuvo, en la Argentina, “connotado por el inicio del afianzamiento de nuevas dimensiones del Estado nacional, y especialmente por la consolidación en el juego social de tres lógicas de funcionamiento: la lógica del temor, propia de las elites sociales y políticas y de una capa de funcionarios, la lógica de la acción colectiva de los sectores populares en su pugna por la inclusión social, y la lógica profesional”. El autor, que ha analizado esta última, la instala así en un complejo notoriamente mayor (p. 243).

Retornando a la organización propuesta por el compilador, una aproximación diferente se ensaya en los capítulos a cargo de Mirta Lobato y de Marcela Nari. Lobato comienza su trabajo sosteniendo que, junto a la cuestión social, la política, la nacional y la étnica, “hacia fines del siglo pasado comenzó a formularse también la cuestión familiar como base en el proceso de edificar una nación moderna” (p. 245). Desde ese punto de partida, analiza el discurso maternal y la protección de la mujer obrera, para concluir que “los movimientos de protestas, débiles, desarticulados, fragmentarios de las mujeres desde fines de la década del ochenta del siglo pasado, fueron un aspecto fundamental de la transformación de los problemas privados en públicos. La visibilidad del conflicto articulado alrededor del enfrentamiento capital/trabajo impulsó la consideración de la situación obrera en general y de las mujeres trabajadoras en particular por parte de las instituciones estatales” (p. 274). A su vez, Marcela Nari, en su artículo titulado “El feminismo frente a la cuestión de la mujer en las primeras décadas del siglo XX”, estudia las relaciones entre cuestión de la mujer y cuestión social, proponiendo incluso que, en alguna dimensión, “la cuestión de la mujer, a principios de siglo XX en la Argentina, era la cuestión de la mujer obrera” (p. 280).

Finalmente, Enrique Mases introduce el análisis de la “cuestión indígena”, denominación de época que aludía al problema de la relación del Estado con los indígenas y al de las fronteras interiores. Ella “también formó parte de la cuestión social en nuestro país, aunque anterior en el tiempo y sin la significación que tuvo la inmigración masiva y la cuestión obrera”; el problema “movilizó en su momento a un intenso debate ideológico-político acerca de la sociedad, el Estado y los propios indígenas” (p. 301).

* * *

Desde ya, cada uno de los trabajos que acabo de mencionar constituye un aporte para los estudios que, en el futuro, se realicen acerca de objetos de investigación específicos, y para aquellos que ensayen aproximaciones similares a las de los autores: desde este punto de vista, los artículos se tornarán referencias ineludibles para la tarea de investigación monográfica y acotada. Pero al mismo tiempo, y a pesar de la variedad de enfoques y temas, el volumen en conjunto exhibe las huellas de la existencia de preocupaciones comunes. No se trata tanto de homogeneidad interpretativa como de la constitución de un complejo de preguntas y problemas compartidos, probablemente afinado en los encuentros anteriores mencionados en el libro, y en otras ocasiones de intercambio y discusión. Ese repertorio común de problemas, junto a la Introducción y a las consideraciones que, en los artículos, avanzan sobre horizontes amplios, otorgan unidad al libro.

La construcción de aquellas preguntas, y la búsqueda de respuestas a ellas, no me parecen desvinculadas de ciertas evoluciones de la historiografía en las últimas décadas. Puede pensarse, por ejemplo, que la introducción de la cuestión de la mujer, la atención prestada a la cuestión indígena y el análisis de la organización de profesiones, por ejemplo, resultan de un cambio de perspectiva mayor, que indica que en el proceso de constitución del capitalismo otros colectivos, que no se definían sólo respecto de su posesión de los medios de producción, fueron actores, víctimas o partícipes de alguna importancia. La citada observación de Marcela Nari en torno de las relaciones entre la "cuestión de la mujer" y la "cuestión de la mujer obrera" revela lo complejo del asunto. Del mismo modo, todos los artículos se inclinan a considerar aspectos múltiples de los procesos investigados: las dimensiones simbólicas, los fenómenos más específicos de constitución de identidades, las políticas públicas aparecen considerados junto a los niveles que en otros tiempos se habrían llamado estructurales. Y es precisamente en el análisis de la articulación de esos varios aspectos donde se obtienen los resultados que me parecen más interesantes. Así, este libro resulta el producto de una historia social no sólo abierta a los fenómenos culturales y políticos, sino capaz de poner en el centro de su análisis lo que E. Gellner caracterizaba como las agitadas relaciones entre Estado, sociedad civil e identidades culturales, así como los efectos que esas relaciones causaban en quienes las sostenían.

A su vez, la Introducción a cargo de Suriano, que he utilizado como mapa del libro en el apartado anterior, merece observaciones de otro tenor. Por una parte, como señalé, ese texto avanza sobre cuestiones conceptuales, no al estilo de un marco teórico que luego se aplica a los "casos", sino a través de la explicitación de las preguntas más acuciantes que surgen en el curso de las investigaciones. Por otra, Suriano expone su interpretación del proceso que, a fines de siglo XIX y principios del XX, devino en la "irrupción" de la cuestión social; en la visión del autor, "la cuestión social no es sólo una construcción del discurso dominante o de intelectuales o profesionales preocupados por los problemas sociales, es también una construcción discursiva (y práctica) de los propios actores involucrados, esto es, los trabajadores y sus instituciones" (p. 16). Las respuestas a la cuestión social fueron así resultado del conflicto

social, más que de un cambio estrictamente ideológico en sectores liberales inclinados a la reforma. Aquí es donde Suriano ejecuta una operación que vale la pena evocar, dado que su interpretación viene a debatir la sostenida por Eduardo Zimmermann. En la Introducción esa polémica se asume explícitamente, señalando con claridad, firmeza y respeto las diferencias de criterio; en un ambiente no muy favorable a la discusión abierta, esa actitud merece ser destacada.

ALEJANDRO CATARRUZZA
Universidad de Buenos Aires

Carlos Monsiváis. AIRES DE FAMILIA. CULTURA Y SOCIEDAD EN AMÉRICA LATINA, Barcelona, Anagrama, 2000, 378 páginas.

Carlos Monsiváis es uno de los referentes más importantes en el debate acerca de la historia cultural de América Latina. Historiador de las mentalidades y periodista, ha escrito, entre otros, *Los rituales del caos*, *Días de guardar*, *Nuevo catecismo para indios remisos*, *La poesía mexicana del siglo XX* y *A ustedes les consta. Antología de la crónica en México*. Además de su labor como compilador de crónicas —él mismo se considera cronista del presente—, este género le permite introducirse “en los ambientes, observar de cerca movimientos y luego trabajar tanto con elementos de la realidad como con elementos literarios”. Se basa en los cronistas del pasado para observar la realidad desde el punto de vista de los sujetos que la construyen. Es una combinación que lo acerca con extraordinaria vivencia al pasado cultural.

La edición de este libro, ganador del 28º Premio Anagrama de ensayo, invita a una ávida y ágil lectura de las percepciones, expresiones y otras formas de representación de la cultura latinoamericana entre mediados del siglo XIX y la segunda mitad del siglo XX. A través de la poesía, la prosa, la música, el cine y la televisión, recorre las relaciones entre “industria cultural y vida cotidiana, entre el universo de imágenes y productos comerciales y las ideas del mundo”.

Destinados al público en general, los siete ensayos que reúne este libro son también de interés para los historiadores, ya que contribuyen al debate de los estudios culturales desde un punto de vista latinoamericano, proponen una visión interdisciplinaria y utilizan fuentes poco convencionales, como la literatura y los medios audiovisuales. El énfasis está puesto en las transformaciones de los hábitos, costumbres y creencias. Una pregunta central atraviesa este ensayo: ¿cuál es el universo de la cultura y la sociedad en América Latina? Para Monsiváis, es preciso conceder tanto a lo real como a lo fantástico su lugar en la historia. Por ello describe las sensaciones, las desdichas, los recuerdos, los sentimientos de orgullo o la conciencia de fragilidad de los actores sociales.

Una preocupación central en esta obra se refiere a la "cultura popular", un concepto ampliamente discutido en los estudios culturales. El primer capítulo analiza textos importantes de la literatura latinoamericana que van modificando sus percepciones de lo popular. Según el autor, la narrativa realista de fines del siglo XIX y principios del XX destacó el sacrificio, el vicio, la resignación y el anonimato de los pobres. Esta narrativa, que supone cierta "naturaleza" como rasgo popular opuesto al progreso, es complementada por cuentos y novelas urbanos como los de Arlt, Onetti, Marechal o Fuentes. En ellos el pueblo tiene un "destino impuesto" donde los personajes se encuentran frente a desdichas ineludibles. En el determinismo de la pobreza existe "sitio mínimo para el optimismo de la voluntad". Hacia mediados de los años 1950 la literatura, el cine y la televisión forjan mitos populares diferentes: boxeadores, cantantes, actores, mujeres comunes. Según el autor, en el período actual la cultura popular se halla dominada por el sensacionalismo de una industria cultural que deja poco o nulo lugar a la reflexión. Sin embargo, este proceso presenta algunos rasgos de apertura: el mayor acceso de la población a la información y el cuestionamiento de valores religiosos y conservadores establecidos.

El capítulo 3 tiene un especial interés para los historiadores, ya que está dedicado a las relaciones entre los héroes y la historia. El autor se pregunta: ¿cuáles son los retratos ideales? ¿Qué es el heroísmo? Los personajes emblemáticos no son los mismos en cada momento histórico. Se modifican desde los héroes patrios de las independencias hasta los ídolos deportivos del siglo XX. Forman parte del recuerdo de antiguas hazañas y estimulan la memorización y cumplimiento de las reglas de la buena sociedad.

Monsiváis plantea la necesidad de analizar una trama compleja de migraciones. Éstas no se reducen sólo al traslado del campo a la ciudad, involucran transformaciones que —en el capítulo 5— denomina "migraciones culturales". Las ciudades se convierten en espacios de sensaciones inexploradas y lugares del encanto por la sordidez. Algunas migraciones son originadas por el cambio de la tecnología. El entretenimiento privado (tertulias, sermones, veladas lírico-musicales) se convierte en espectáculo público: el cine deviene escuela de comportamiento y la televisión acelera el culto por la sociedad de consumo. El entretenimiento se ha vuelto dogmático. Afirmar que el deseo de cambio y la metamorfosis de la conducta son grandes migraciones es un recurso lingüístico para explicar cambios sociales incluyendo una dimensión cultural. Las mujeres urbanas reclaman y obtienen derechos antes impensables. Pierden densidad y convicción los dogmas y virtudes de lo masculino y lo femenino. Por último, las migraciones espirituales implican la explosión de los credos frente al predominio en el pasado de una sola fe. Estas migraciones anuncian el fin de la dictadura de los comportamientos fijos.

Los dos ensayos sobre cine y televisión muestran el enfoque de Monsiváis, quien explica que el cine impone modelos de vida: "todo se venera e imita", desde los tonos de habla a la vestimenta y la gestualidad. El autor critica las posiciones de los estudios culturales que adhieren al multiculturalismo posmodernista y su tono es de deses-

peranza ante la ausencia de propuestas donde la cultura pueda ser transformadora de la sociedad. Considero que su pesimismo podría contrarrestarse con un análisis que recupere las estrategias, prácticas y apropiaciones que los distintos grupos sociales hacen de los mismos bienes simbólicos. Tal perspectiva reconocería que las prácticas culturales son objeto de luchas sociales. Así lo han demostrado los trabajos de E.P. Thompson,¹ S. Hall² y R. Williams,³ la antropología cultural, interpretaciones influenciadas por la semiología y la crítica literaria o investigaciones como las de A. Prieto⁴ en la Argentina, quienes consideran que la “cultura de elite” y la “cultura popular” no son campos autónomos. Las estructuras que determinan las relaciones entre los individuos son el resultado, inestable y conflictivo, de percepciones enfrentadas del mundo social. Las prácticas culturales establecen sus propios criterios de identificación, adhesión y oposición.

¿Cómo definir culturalmente a América Latina? No a través de la totalidad, responde Monsiváis, pero tampoco enfatizando la diversidad cultural, como plantean gloriosamente algunos estudios culturales. Para cuestionar el tema de la noción de unidad latinoamericana, el autor construye su análisis histórico a partir de la literatura. A principios del siglo XX era predominante la utopía totalizadora. Se pensaba en la “patria grande” y apostar a ella era la clave del éxito. Autores como Neruda, M. Ugar-te y Vallejo consideraban que la unidad latinoamericana permitiría diferenciar Latinoamérica de Europa y generar un cambio autónomo. Sin embargo, agrega Monsiváis, pensadores como Mariátegui no creían en la existencia de un pensamiento característicamente hispanoamericano.

El autor se refiere a la cultura y sociedad de América Latina: su análisis de las producciones culturales mexicanas es más preciso, pero los ejemplos de autores renombrados de la Argentina, Brasil, Cuba y otros países opone, complementa y amplía similitudes y diferencias regionales. Aunque la profundización de los sentimientos nacionales predominó por encima de la unidad y no se ha cumplido el sueño de la integración cultural latinoamericana, ciertas creencias, percepciones y producciones culturales, analizadas en el libro, poseen “aires de familia”.

INÉS YUJNOVSKY

¹ E.P. Thompson, *La formación histórica de la clase obrera inglesa. 1760-1830*, Barcelona, Laia, 1977.

² S. Hall, “Notes on the deconstructing the popular”, en R. Samuel (ed.), *People's History and Socialist Theory*, Londres, 1981.

³ R. Williams, *Marxismo y literatura*, Barcelona, Península, 1981.

⁴ A. Prieto, *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Sudamericana, 1988.

LIBROS RECIBIDOS

Crisorio, B. Carolina; González Arana, Roberto; Guerra Vilaboy, Sergio; Maldonado Gallardo, Alejo; Oliva Campos, Carlos; Aguirre, Norberto R.; Scher, Ofelia B., *Historia y perspectiva de la integración latinoamericana*, Cuba, Asociación por la Unidad de Nuestra América, 2000.

DESCRIPTORES: INTEGRACIÓN CULTURAL; INDEPENDENCIA; HISTORIA DE LAS IDEAS; MERCOSUR; EUROPA; AMÉRICA LATINA.

Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, México, Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", 1994.

DESCRIPTORES: HISTORIA MEXICANA; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; URBANIZACIÓN; ABASTECIMIENTO; POLICÍA; HISTORIA CULTURAL; TRABAJO; VIDA COTIDIANA; EPIDEMIAS; FIESTAS POPULARES; CIUDADES; MÉXICO.

Caggiano, María Amanda; Garay, Víctor Hugo; Moreyra, Carlos, *Iconografía bonaerense. Alfarería prehispánica*, La Plata, Ed. Hombre, barro, fuego, 2001.

DESCRIPTORES: HISTORIA DEL ARTE; ABORÍGENES ARGENTINOS; ANTROPOLOGÍA; CERÁMICA; ICONOGRAFÍA; BUENOS AIRES.

Pagano, Nora (comp.); Rodríguez, Martha (comp.); Devoto, Fernando (intr.); Zubillaga, Carlos (colab.); Acha, Omar, *La historiografía en la posguerra*, Buenos Aires, La Colmena, 2001.

DESCRIPTORES: HISTORIOGRAFÍA ARGENTINA; HISTORIOGRAFÍA; CARBIA, RÓMULO; LEVENE, RICARDO; MOLINARI, DIEGO LUIS; ROSARIO; URUGUAY; ARGENTINA.

Calvo, Luis María, *Los Vera-Muxica en Santa Fe. Estudio genealógico de los Vera-Muxica de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz*, Argentina, Santa Fe, Fundación Rafael del Pino, 2001.

DESCRIPTORES: FAMILIAS; GENEALOGÍA; MATERIAL FUENTE; DOCUMENTOS; SANTA FE; ARGENTINA.

Rosenzvaig, Eduardo. *Durmiendo con la ciudad. Semiología de Tucumán*. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, 2000.

DESCRIPTORES: HISTORIA TUCUMANA; IMAGINARIO; URBANISMO; HISTORIA CULTURAL; CIUDADES; BARRIOS; HISTORIA DE LAS COSTUMBRES; TUCUMÁN.

Carmagnani, Marcelo (coord.), *Constitucionalismo y orden liberal. América Latina, 1850-1920*. Turín, Otto Editore, Nova Americana, 2000.

DESCRIPTORES: LIBERALISMO; HISTORIA ECONÓMICA; HISTORIA INSTITUCIONAL; LIBERTAD DE CULTO; HISTORIA POLÍTICA; PERÚ; MÉXICO; ARGENTINA; CHILE.

González, Lidia; García Conde, Luis I., *Monseñor Jerónimo Podestá. La revolución en la Iglesia. Los setenta*, Buenos Aires, Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 2000.

DESCRIPTORES: PODESTÁ, JERÓNIMO; IGLESIA CATÓLICA; POBREZA; CRISIS; HISTORIA DE LAS IDEAS; TERCER MUNDO; ARGENTINA.

Barsky, Osvaldo; Gelman, Jorge, *Historia del agro argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo Mondadori, 2001.

DESCRIPTORES: HISTORIA AGROPECUARIA; PERÍODO HISPÁNICO; PERÍODO INDEPENDIENTE; HISTORIA REGIONAL; POLÍTICA ECONÓMICA; ARGENTINA.

Orellana, Margarita de, *La mirada circular. El cine norteamericano de la Revolución Mexicana, 1911-1917*, México, Artes de México, 1999.

DESCRIPTORES: HISTORIA MEXICANA; REVOLUCIÓN MEXICANA; HISTORIA DE LAS MENTALIDADES; ESTADOS UNIDOS; MÉXICO.

De la Fuente, Ariel, *Children of Facundo. Caudillo and Gaucho Insurgency During the Argentine State-Formation Process (La Rioja, 1853-1870)*, Londres, Duke University, 2000.

DESCRIPTORES: HISTORIA RIOJANA; CAUDILLOS ARGENTINOS; HISTORIA ECONÓMICA; GAUCHOS; MONTONEROS; FEDERALISMO ARGENTINO; PARTIDO UNITARIO; HISTORIA SOCIAL; LA RIOJA, ARGENTINA.

Rubio Durán, Francisco A., *Tierra y ocupación en el área surandina. Las zonas de altura del Tucumán colonial, siglo XVII*, Sevilla, Aconcagua Libros, 1997.

DESCRIPTORES: PERÍODO HISPÁNICO; ABORÍGENES ARGENTINOS; TENENCIA DE LA TIERRA; CAMBIO SOCIAL; REBELIONES INDÍGENAS; HACIENDAS; ANDES.

Bourdieu, Pierre. *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires, Eudeba, 2000.
DESCRIPTORES: CIENCIAS SOCIALES; INVESTIGACIÓN SOCIAL; RELIGIÓN; CIENCIAS; ÉTICA.

Censabella, Marisa. *Las lenguas indígenas de la Argentina. Una mirada actual*, Buenos Aires, EUDEBA, 2000.
DESCRIPTORES: LENGUAS AMERINDIANAS; BILINGÜISMO; QUECHUA; TUPÍ-GUARANÍ; GUAYCURÚ; MATACO; WICHÍ; MAPUCHE; CHON; HISTORIA EDUCACIONAL; LEGISLACIÓN; ARGENTINA.

Casulo, Nicolás; Forster, Ricardo; Kaufman, Alejandro. *Itinerarios de la modernidad. Corrientes del pensamiento y tradiciones intelectuales desde la Ilustración hasta la posmodernidad*. Buenos Aires, EUDEBA, 2001.
DESCRIPTORES: HISTORIA CULTURAL; HISTORIA DE LAS IDEAS; MODERNIDAD; INTELECTUALES; REVOLUCIONES.

Bridikhina, Eugenia (intr.). *La mujer en la historia de Bolivia: imágenes y realidades de la colonia* (antología), La Paz, Anthropos, 2000.
DESCRIPTORES: HISTORIA SOCIAL; MUJERES; MATERIAL FUENTE; LITERATURA BOLIVIANA; RELIGIOSIDAD; IGLESIA CATÓLICA; POESÍA; ARCHIVOS; POESÍA; BOLIVIA.

Oporto Ordóñez, Luis (intr.). *Las mujeres en la historia de Bolivia: imágenes y realidades del siglo xx, 1900-1950* (antología), La Paz, Anthropos, 2001.
DESCRIPTORES: HISTORIA SOCIAL; MUJERES; MATERIAL FUENTE; ICONOGRAFÍA; ARCHIVOS; TESTIMONIOS; BIOGRAFÍAS; IMAGINARIO; PERIODISMO; DERECHO CIVIL; DERECHO DE FAMILIA; BOLIVIA.

Hebe, Clemente. *De La Boca... un pueblo*, Buenos Aires, Instituto Histórico de Buenos Aires, 2000.
DESCRIPTORES: HISTORIA DE BUENOS AIRES; TESTIMONIOS; BARRIOS; LA BOCA, BUENOS AIRES; BUENOS AIRES, CIUDAD.

Criscuolo, Eduardo Luis. *Bibliografía de la ciudad de Buenos Aires*, Buenos Aires, Instituto Histórico de Buenos Aires, 2000.
DESCRIPTORES: BIBLIOGRAFÍAS; HISTORIA SOCIAL; HISTORIA DE BUENOS AIRES; OBRAS PÚBLICAS; ARTES; GEOGRAFÍA; ECONOMÍA; LINGÜÍSTICA; NUMISMÁTICA; CIENCIA; INSTITUCIONES RELIGIOSAS; INSTITUCIONES; CULTURA; DERECHO; BUENOS AIRES, CIUDAD.

Osorio, Helen; Berwanger, Ana Regina; Souza, Susana Bleil de. *Catálogo de documentos manuscritos avulsos referentes à Capitania do Rio Grande do Sul existen-*

tes no Arquivo Histórico Ultramarino, Lisboa, Porto Alegre, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, 2001.

DESCRIPTORES: CATÁLOGOS; HISTORIA; PERÍODO HISPÁNICO; ARCHIVO HISTÓRICO ULTRAMARINO; ARCHIVOS; RIO GRANDE DO SUL.

Mayo, Carlos A. (ed.), *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela, 1770-1870*, Buenos Aires, Biblos, 2000.

DESCRIPTORES: HISTORIA SOCIAL; HISTORIA DE LAS COSTUMBRES; ALIMENTACIÓN; VIVIENDA; PULPERÍAS; FRONTERAS; EDUCACIÓN RURAL; BUENOS AIRES.

Lischetti, Mirtha (comp.), *Antropología*, Buenos Aires, EUDEBA, 2001.

DESCRIPTORES: HISTORIA DE LAS CIENCIAS.

Maeder, Ernesto J.A., *Cartas anuas de la provincia jesuítica del Paraguay. 1644*, introducción del Dr. Maeder, Ernesto J.A., Resistencia, Instituto de Investigaciones Geohistóricas, 2000.

DESCRIPTORES: HISTORIOGRAFÍA; JESUITAS; INFORMES; EVANGELIZACIÓN; PARAGUAY.

Barroetaveña, Mariano; Weinmann, Ricardo, *El nacionalismo argentino. 1930-1943*, Buenos Aires, EUDEBA, 2000.

DESCRIPTORES: HISTORIA POLÍTICA ARGENTINA; HISTORIA DE LAS MENTALIDADES; NACIONALISMO; ARGENTINA.

Converso, Félix, *Un mercado en expansión. Córdoba, 1870-1914*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos "Profesor Carlos S.A. Segreti", 2001.

DESCRIPTORES: HISTORIA CORDOBESA; HISTORIA ECONÓMICA; DEMOGRAFÍA; COMERCIANTES; HISTORIA REGIONAL ARGENTINA; HISTORIA DEL COMERCIO; CAPITAL; PATENTES; CÓRDOBA.

Padoin, Maria Medianeira, *Federalismo gaúcho. Fronteira platina, dirieto e revolução*, San Pablo, Companhia Editora Nacional, 2001.

DESCRIPTORES: HISTORIA BRASILEÑA; HISTORIA POLÍTICA; CLERO; REVOLUCIÓN FARROUPILA; MOVIMIENTOS POLÍTICOS; FRONTERA; BRASIL.

Irurozqui Victoriano, Marta, *A bala, piedra y palo. La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*, Sevilla, Diputación, 2000.

DESCRIPTORES: HISTORIA BOLIVIANA; HISTORIA POLÍTICA; DEMOCRACIA; ELECCIONES; PARTICIPACIÓN POLÍTICA; BOLIVIA.

NOTA A LOS AUTORES Y COLABORADORES

Los trabajos con pedido de publicación deben enviarse al secretario de Redacción del *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 25 de Mayo 217, 2º, piso, 1002, Capital Federal, Argentina. En ellos, los autores deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones de presentación:

1) deberán enviarse tres copias del trabajo para su evaluación por árbitros externos al Comité Editor de la revista.

2) el texto deberá ser mecanografiado a doble espacio, en papel tamaño carta, escrito en una sola carilla y con márgenes razonables.

3) la extensión de los trabajos no superará las 40 carillas (65 espacios por 27 líneas, incluyendo notas, cuadros, gráficos y otros); para los de la sección "Notas y Debates", 20, y para las reseñas bibliográficas, 5 carillas.

4) los manuscritos de autores argentinos y latinoamericanos deberán estar escritos en español.

5) los cuadros y gráficos se incluirán en hojas separadas del texto, y en el caso en que se envíen gráficos y mapas, éstos deberán presentarse en su versión final para facilitar su reproducción directa.

6) las citas y notas bibliográficas del trabajo se incluirán al final del texto, en hojas separadas y en el orden siguiente: a) nombre y apellido del autor, b) título de la obra subrayado, c) volumen, etc. (en su versión abreviada vol., p., etc.), d) lugar de la edición, e) editorial o editor (sólo si fuera necesario), f) fecha, o simplemente año de publicación; y g) número de páginas.

7) en el caso de citarse artículos se utilizará el mismo orden indicado en 6), citando entre comillas el título del artículo y subrayando el título de la revista de donde se tomó. En caso de reiterarse la referencia a un libro o artículo, no se indicará las referen-

cias "ob. cit.", "ibíd" u otra abreviatura similar, sino las primeras palabras del título, seguidas de puntos suspensivos.

8) los números van en arábigos y se abreviarán (núm. 2); los volúmenes, en arábigos y se abreviarán (vol. 3); el tomo va desatado y en romanos (tomo x); página se abreviará (p. 8), páginas se abreviará (pp. 8-19).

9) las ciudades y organismos extranjeros que tengan traducción al español deberán aparecer en esta lengua.

10) las citas no llevarán puntos suspensivos que indiquen omisión de texto al principio y al final; en medio de la cita, la omisión se indicará con signos suspensivos entre corchetes.

11) las expresiones que indican década se escribirán como sigue: la década de 1980; los años ochenta; la década del ochenta. Es el período 1930-1937 y no 1930-37, y

12) en el caso de presentar el texto en disquete indicar la plataforma (PC o Macintosh), el programa en el que fue creado y la versión de éste, así como el formato en que estén guardados cuadros, gráficos o mapas (TIFF, EPS, PICT, etc).

BOLETÍN DEL INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA
Y AMERICANA "DR. EMILIO RAVIGNANI"

Solicitud de suscripción

Suscripción por el año

Nombre y apellido

Domicilio

Código postal y ciudad

País Teléfono

Adjunto cheque* del Banco

Nº Por valor de

*a la orden de Facultad de Filosofía y Letras, UBA



cortar aquí

Precios de la suscripción para particulares (números 23 y 24):

Argentina	\$ 25
América Latina y Estados Unidos	U\$S 35
Resto del mundo	U\$S 36

Precios de la suscripción para instituciones (Nos. 23 y 24):

Argentina	\$ 31
América Latina y Estados Unidos	U\$S 39
Resto del mundo	U\$S 41

Los precios incluyen los gastos de envío postal vía aérea.

Toda la correspondencia debe ser dirigida a la Secretaría de Redacción del *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 25 de Mayo 217, 2º piso, 1002, Capital Federal, República Argentina.

Se terminó de imprimir en el mes de junio de 2002
en Akian Gráfica Editora S.A., Clay 2992
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Se editaron 700 ejemplares.

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

COMITÉ EDITORIAL: Juan Carlos Torre (Director), Carlos Acuña, Luis Beccaria, Roberto Bouzas, Mario Damill, Juan Carlos Korol, Edith Obschatko, Juan Carlos Portantiero, Getulio E. Steinbach (Secretario de Redacción)

ISSN 0046-001X

Vol. 40

Enero - marzo 2001

Nº 160

NOTA EDITORIAL: *Desarrollo Económico* en sus cuarenta años.

OSCAR ALTIMIR Y LUIS BECCARIA: El persistente deterioro de la distribución del ingreso en la Argentina.

GERARDO ADROGUÉ Y MELCHOR ARMESTO: Aún con vida. Los partidos políticos argentinos en la década del noventa.

JOSÉ MARÍA FANELLI: Coordinación macroeconómica en el Mercosur. Marco analítico y hechos estilizados.

SEBASTIÁN ETCEMENDY: Construir coaliciones reformistas: la política de las compensaciones en el camino argentino hacia la liberalización económica.

LUCIO RECA Y GABRIEL PARELLADA: La agricultura argentina a comienzos del milenio. Logros y desafíos.

INFORMACION DE BIBLIOTECA

INDICE CRONOLOGICO, TEMATICO Y DE AUTORES DE *DESARROLLO ECONOMICO*, Nº 1 A Nº 160.

Desarrollo Económico es indizada, con inclusión de resúmenes, en las siguientes publicaciones: *Current Contents* (SSCI, Institute for Scientific Information); *Journal of Economic Literature* (AEA); *Sociological Abstract* (Cambridge Scientific Abstracts); *International Bibliography of the Social Science* (British Library of Political and Economic Science y UNESCO). También en varias otras ediciones periódicas y en volúmenes especiales nacionales e internacionales, así como en diversos índices en versión electrónica.

DESARROLLO ECONOMICO – *Revista de Ciencias Sociales* es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Suscripción anual: R. Argentina, \$ 60,00; Países limítrofes, U\$S 68; Resto de América, U\$S 74; Europa, U\$S 76; Asia, África y Oceanía, U\$S 80. Ejemplar simple: U\$S 15 (recargos según destino y por envíos vía aérea). Más información disponible en la Web www.clacso.edu.ar/~ides. Pedidos, correspondencia, etcétera, a:



Instituto de Desarrollo Económico y Social
Aráoz 2838 ♦ C1425DGT Buenos Aires ♦ Argentina
Teléfono: 4804-4949 ♦ Fax: (54 11) 4804-5856
Correo electrónico: ides@clacso.edu.ar

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

COMITÉ EDITORIAL: Juan Carlos Torre (Director), Carlos Acuña, Luis Beccaria, Roberto Bouzas, Mario Damill, Juan Carlos Korol, Edith Obschatko, Juan Carlos Portantiero, Getulio E. Steinbach (Secretario de Redacción)

ISSN 0046-001X

Vol. 41

Abril - junio 2001

Nº 161

OTA DE LEONARDIS: El mercado social, la calidad social y la calidad de las instituciones sociales.

ROBERT BARROS: Personalización y controles institucionales: Pinochet, la Junta Militar y la Constitución de 1980.

GABRIEL YOGUEL Y FABIO BOSCHERINI: El desarrollo de las capacidades innovativas de las firmas y el rol del sistema territorial.

LAURA C. PERELMAN: El empleo no permanente en la Argentina.

CLAUDIO BELINI: D.I.N.I.E. y los límites de la política industrial peronista, 1947-1955.

DEBATES

Sobre la clase dominante en la Argentina agroexportadora

- Comentario de **Jorge Schvarzer**
- Respuesta de **Roy Hora**

Sobre la Unión Sudamericana

- Comentario de **Juan Gabriel Tokatlian**
- Respuesta de **Torcuato S. Di Tella**

INFORMACION DE BIBLIOTECA

Desarrollo Económico es indizada, con inclusión de resúmenes, en las siguientes publicaciones: *Current Contents* (SSCI, Institute for Scientific Information); *Journal of Economic Literature* (AEA); *Sociological Abstract* (Cambridge Scientific Abstracts); *International Bibliography of the Social Science* (British Library of Political and Economic Science y UNESCO). También en varias otras ediciones periódicas y en volúmenes especiales nacionales e internacionales, así como en diversos índices en versión electrónica.

DESARROLLO ECONOMICO – *Revista de Ciencias Sociales* es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Suscripción anual: R. Argentina, \$ 60,00; Países limítrofes, U\$S 68; Resto de América, U\$S 74; Europa, U\$S 76; Asia, África y Oceanía, U\$S 80. Ejemplar simple: U\$S 15 (recargos según destino y por envíos vía aérea). Más información disponible en la Web site: www.clacso.edu.ar/~ides. Pedidos, correspondencia, etcétera, a:



Instituto de Desarrollo Económico y Social
Aráoz 2838 ♦ C1425DGT Buenos Aires ♦ Argentina
Teléfono: 4804-4949 ♦ Fax: (54 11) 4804-5856
Correo electrónico: ides@clacso.edu.ar

Desarrollo Económico

Revista de Ciencias Sociales

COMITÉ EDITORIAL: Juan Carlos Torre (Director), Carlos Acuña, Luis Beccaria, Roberto Bouzas, Mario Damill, Juan Carlos Korol, Edith Obschatko, Juan Carlos Portantiero, Getulio E. Steinbach (Secretario de Redacción)

ISSN 0046-001X

Vol. 41

Julio - setiembre de 2001

Nº 162

ROBERTO BOUZAS: El Mercosur diez años después. ¿Proceso de aprendizaje o *déjà vu*?

MAURIZIO COTTA: Sobre la relación entre partido y gobierno.

ARIEL FISZBEIN: Instituciones, provisión de servicios y exclusión social. Estudio de caso del sector educativo en Buenos Aires.

GASTÓN GORDILLO: «Un río tan salvaje e indómito como el indio toba»: una historia antropológica de la frontera del Pilcomayo.

FERNANDO J. DEVOTO: El revés de la trama: políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949).

NORMA GIARRACCA, SUSANA APARICIO Y CARLA GRAS: Multiocupación y pluriactividad en el agro argentino: el caso de los cañeros tucumanos.

CRITICA DE LIBROS

ROBERTO GARGARELLA: Seis cuestiones sobre *Democracia*.

Desarrollo Económico es indizada, con inclusión de resúmenes, en las siguientes publicaciones: *Current Contents* (SSCI, Institute for Scientific Information); *Journal of Economic Literature* (AEA); *Sociological Abstract* (Cambridge Scientific Abstracts); *International Bibliography of the Social Science* (British Library of Political and Economic Science y UNESCO). También en varias otras ediciones periódicas y en volúmenes especiales nacionales e internacionales, así como en diversos índices en versión electrónica.

DESARROLLO ECONOMICO – *Revista de Ciencias Sociales* es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Suscripción anual: R. Argentina, \$ 60,00; Países limítrofes, U\$S 68; Resto de América, U\$S 74; Europa, U\$S 76; Asia, África y Oceanía, U\$S 80. Ejemplar simple: U\$S 15 (recargos según destino y por envíos vía aérea). Más información disponible en la Web site: www.clacso.edu.ar/~ides. Pedidos, correspondencia, etcétera, a:



Instituto de Desarrollo Económico y Social
Aráoz 2836 ♦ C1425DGT Buenos Aires ♦ Argentina
Teléfono: 4804-4949 ♦ Fax: (54 11) 4804-5856
Correo electrónico: ides@clacso.edu.ar

ESTUDIOS SOCIALES

REVISTA UNIVERSITARIA SEMESTRAL

Consejo Editor: Darío Macor (Director), Ricardo Falcón,
Eduardo Hourcade, Enrique Mases, Ofelia Pianetto,
Hugo Quiroga, César Tcach, Darío Roldán.

Nº 20

primer semestre

2001

ARTÍCULOS:

JORGE E. DOTTI: *Reflexiones persistentes sobre el marxismo y la crítica deconstruccionista.*

Brasilio Sallum Jr.: *Neoliberalismo y desarrollismo: dilemas de la estrategia brasileña en los años 90.*

Diego Armus: *Cuando los enfermos hacen huelga. Argentina, 1900-1940.*

Ricardo Salvatore: *Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940).*

Roy Hora: *La Defensa Rural: los terratenientes y el gobierno conservador de Buenos Aires en el ocaso del régimen oligárquico.*

María Inés Tato: *Crónica de un desencanto: una mirada conservadora de la democratización de la política, 1911-1930.*

Mariana Luzzi: *El viraje de la ola. Las primeras discusiones sobre la intervención del Estado en el socialismo argentino.*

COMUNICACIONES

Mónica Bartolucci: *De artesanos a empresarios. La formación del pequeño empresariado de la construcción en Mar del Plata, 1900-35.*

ESTUDIOS SOCIALES, Universidad Nacional del Litoral,
9 de julio 3563, Santa fe, Argentina;
Telefax (0342) 4571194; e-mail: suspia@fcjs.unl.edu.ar
DIRIGIR CORRESPONDENCIA A: Casilla de Correo 353,
Correo Argentino sucursal Santa Fe, (3000) Santa Fe, Argentina.